

INFORME DE GESTIÓN No. 14
Período del 01 al 30 de junio del 2021

Contrato interadministrativo
CO1.PCCNTR.1471299

FONDO EMPRENDER
SENA-Universidad Nacional de Colombia de Colombia

Junio 30 de 2021

CONTENIDO

1.	INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	6
1.1	INFORME ADMINISTRATIVO	6
1.1.1	EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	6
1.1.2	CONTRATOS DE ADHESIÓN	9
1.1.3	CONTRATACIÓN DERIVADA	11
1.1.3.1	MODELO DE EVALUACIÓN INTELIGENTE	11
1.1.3.2	FIRMA DIGITAL	11
1.1.3.3	FIDUCIA	11
1.1.3.4	INTERVENTORÍA	13
1.1.3.5	SEGUROS DE VIDA - GRUPO DEUDORES	13
1.1.3.6	PAGARÉS DESMATERIALIZADOS	13
1.1.3.7	RED DE EMPRENDEDORES	13
1.1.3.8	EVALUADORES	14
1.1.4	GESTIÓN DOCUMENTAL	15
1.1.5	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	15
1.2	INFORME FINANCIERO	18
1.2.1	CUOTA DE GERENCIA	19
1.2.2	PLAN OPERATIVO	19
1.2.3	EQUIPO ESPEJO SENA	20
1.2.4	INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA	20
1.2.5	INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA	20
1.2.6	INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS	25
1.2.7	CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS	26
1.2.8	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	26
1.2.9	INDICADORES FINANCIEROS	27
2.	INFORME JURÍDICO	28
2.1	FIDUCIA	28
2.2	CONTRATACIÓN DERIVADA	29
2.2.1	CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA	29
2.2.2	CONTRATO MODELO DE EVALUACIÓN	29
2.2.3	CONTRATO RED DE EMPRENDEDORES	29
2.2.4	INTERVENTORÍA	30
2.2.5	SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA	30

2.2.6	FIRMA DIGITAL	31
2.2.7	PAGARÉS FÍSICOS	31
2.2.8	LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD	31
2.2.9	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPañAMIENTOS TÉCNICO Y METODOLÓGICO EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN CON EL NUEVO MODELO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN LA HERRAMIENTA “RODOLFO”	32
2.3	GESTIÓN JURÍDICA	32
2.3.1	ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.1471299	33
2.4	CONTRATOS DE ADHESIÓN	34
2.5	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	35
3.	INFORME TÉCNICO	35
3.1	CONVOCATORIA	35
3.2	ACREDITACIÓN	36
3.3	EVALUACIÓN	37
3.4	PUESTA EN MARCHA - INTERVENTORÍA	40
3.5.1	BLOQUE 1	41
3.5.2	BLOQUE 2	42
3.5.3	BLOQUE 3	44
3.5.4	BLOQUE 4	44
3.5.5	ESTADO DE VERIFICACIÓN DE ANEXOS Y NOTIFICACIONES	45
3.5.6	GESTIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INTERVENTORÍA DESDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	45
3.5.7	CREACIÓN Y ENVÍO DE BASES DE DATOS	48
3.5.8	GESTIÓN Y SEGUIMIENDO DE CORRESPONDENCIA PENDIENTE	48
3.5	VALORES AGREGADOS	49
4.	INFORME DE CUOTA DE GERENCIA	51
4.1	INFORME DE GESTIÓN	52
4.2	INFORME FINANCIERO CUOTA DE GERENCIA	53
5.	CONCLUSIONES	54
6.	LISTA DE ANEXOS	56

PRESENTACIÓN

El informe atiende la obligación contractual de la CLÁUSULA QUINTA, Obligaciones específicas del contratista, en particular el numeral once (11): *“Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas”*.

Las actividades aquí descritas corresponden al período del 1 al 30 de junio del año 2021, teniendo como referencia inicio del convenio la fecha de aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio (23 de abril de 2020).

A lo largo del informe encontrará el reporte relacionado con la CLÁUSULA CUARTA del Anexo 3 del contrato en particular en sus numerales:

4) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto. 5) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del mismo. 6) Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y evitar dilaciones. 7) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un intermediario, cause a la administración o a un tercero. 8). Atender las observaciones, solicitudes, y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 12) Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información que produzca, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002 modificada por la Ley 1952 de 2019, 13) Dar cumplimiento a la normatividad vigente de propiedad intelectual.

Adicionalmente se reportan las obligaciones relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales: 5) Adelantar y coordinar los trámites convenidos ante las instancias, que sean necesarias para el desarrollo del contrato, 18) Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender. 19) Socializar y actualizar a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA, en cuanto a los procesos desarrollados por el CONTRATISTA para la ejecución del Contrato, y 30) Adelantar los procesos y acciones requeridos para el cabal cumplimiento del contrato, de conformidad con las directrices e instrucciones impartidas por el SENA contempladas en el Plan Operativo, otorgados por la junta administradora y atendiendo a las normas concordantes.

El informe está dividido en tres secciones:

1. Informe administrativo y financiero
2. Informe jurídico
3. Informe técnico

4. Informe de Cuota de gerencia

Las obligaciones técnicas del contrato, están relacionadas en la CLÁUSULA TERCERA del Anexo 3, numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.4, 1.5 y 1.6.



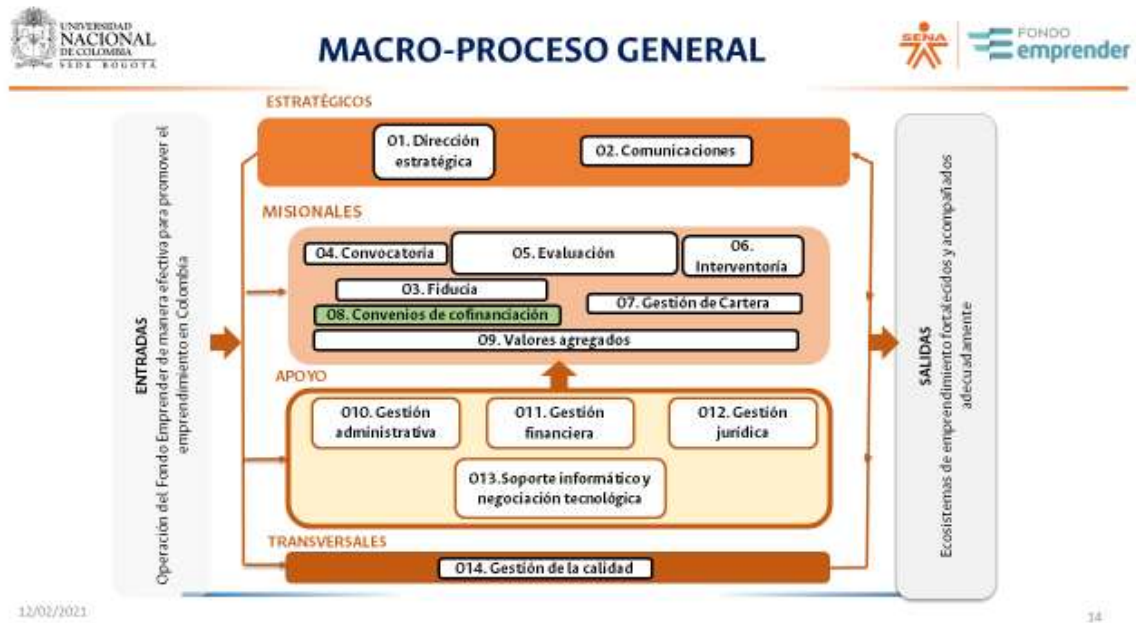
Gráfica 1. Obligaciones técnicas del contrato

Como cualquier contrato entre entidades públicas, el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA, requiere herramientas de gestión sistemática y transparente que permitan dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la ejecución de este en términos de calidad y satisfacción social. De esta manera, en el marco del contrato CO1.PCCNTR.1471299 surge la necesidad de establecer un sistema de gestión de calidad alineado no sólo con las partes involucradas, sino también con la normatividad establecida por el Gobierno de Colombia.

Como parte del Sistema de Gestión de Calidad del proyecto, se ha establecido con un enfoque de procesos, el cual responde a las políticas de calidad tanto del SENA como de la Universidad, y bajo el cual opera actualmente. que para efectos del contrato se han definido cuatro procesos a saber:

- **Procesos estratégicos:** Son los procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
- **Procesos misionales:** Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- **Procesos de apoyo:** Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- **Procesos de evaluación:** Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejorar de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

Ilustración 1. Mapa de Macroproceso del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia



El informe que se presenta a continuación, lleva los lineamientos solicitados por el SENA – Fondo Emprender y es el resultado de la gestión administrativa, financiera, jurídica y técnica, adelantado por el equipo operativo del proyecto, gestión adelantada en el mes de mayo de 2021. (1 – 31 de mayo), periodo al que corresponde el presente informe.

Este es el resultado de un trabajo en equipo liderado por el Gerente del proyecto Ing. Oscar Fernando Castellanos Domínguez y la Coordinadora Operativa Ing. Nelsy Edith Cely Acevedo.

1. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En esta sección se reportan las acciones relacionadas con la CLÁUSULA CUARTA del contrato, en particular, el numeral 10) Ejecutar conforme al Plan Operativo los recursos destinados para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente se reportan las obligaciones específicas relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales:

1) Ejecutar los trámites presupuestales y financieros necesarios para la inclusión de los recursos y entrega de los mismos conforme las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA. 2) Realizar la gestión financiera de los recursos para la ejecución del objeto contractual. 3) Disponer de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del Programa Fondo Emprender, el cual deberá estar conformado por los requerimientos de la entidad para la cotización. Para estos fines el SENA, determinará el perfil profesional y su idoneidad y verificará el cumplimiento de este, para todo el personal mínimo de la ejecución del presente contrato. 7) Adelantar los procesos requeridos de selección y contratación, previo aval del SENA, así como la supervisión de las personas naturales o jurídicas, que se requieran para el desarrollo de las actividades del contrato; incluidos los necesarios para garantizar, que se adelanten las gestiones administrativas y judiciales, de conformidad con los procedimientos de selección contractual aplicables al CONTRATISTA, exceptuando la supervisión técnica de los contratos de personas naturales que desarrollen sus objetos contractuales al interior de la Dirección General del SENA, los cuales estarán supervisados por esta entidad, así como de los demás contratos (personas naturales o jurídicas), para los cuales el SENA solicite la supervisión técnica. Para este caso, el CONTRATISTA suministrará informe especial sobre los procesos de selección y contratación surtidos. 8) Tramitar con celeridad, eficiencia y eficacia conforme con los procedimientos establecidos por el CONTRATISTA, los desembolsos derivados de los compromisos adquiridos con terceros por contratación derivada. 25) Manejar en una cuenta independiente y rentable los recursos destinados al cumplimiento del objeto del contrato, 35) Disponer del personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del presente contrato.

1.1 INFORME ADMINISTRATIVO

Datos iniciales del contrato:

- Número de contrato: CO1.PCCNTR.1471299
- Fecha de inicio: 23 de abril 2020
- Duración: 36 meses
- Valor: \$108.935.190.000

A continuación, se relacionan las actividades de índole administrativa adelantadas por la Universidad Nacional de Colombia:

1.1.1 EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a) EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR EL SENA

Se relacionan los contratos con sus respectivos trámites que se llevaron a cabo durante el periodo del presente informe para la contratación del equipo mínimo requerido por el SENA, los cuales han seguido el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

No	NOMBRE	ROL	TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN
1	Diana Maribel Cortés Rojas	Líder de Evaluación	* 03 de junio de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 08 de junio de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa

b) EQUIPO ADICIONAL REQUERIDO PARA EL PROYECTO

Se relacionan los contratos perfeccionados en el periodo del presente informe para la contratación del equipo adicional que requiere el proyecto, los cuales se han llevado a cabo teniendo en cuenta el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 2 - Seguimiento procesos contractuales B

No	NOMBRE	ROL	TRÁMITES
1	Erick Intyllan Petitt Barroso	Coordinador de Evaluación	* 03 de junio de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 08 de junio de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 28 de junio de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 1341 de 2021 con fecha de inicio: 01 de julio del año en curso
2	Carlos José Rosado Gamboa	Profesional Enlace Regional	* 08 de junio de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 09 de junio de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 25 de junio de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 1261 de 2021 con fecha de inicio: 01 de julio del año en curso
3	Sandra Lorena Laiton Moncada	Profesional Enlace Regional	* 08 de junio de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 10 de junio de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 28 de junio de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 1359 de 2021 con fecha de inicio: 01 de julio del año en curso
4	Sandra Milena Perez Pulgarín	Profesional Enlace Regional	* 09 de junio de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 11 de junio de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 28 de junio de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 1343 de 2021 con fecha de inicio: 01 de julio del año en curso

5	Alirio Antonio Rodriguez Isidro	Profesional Enlace Regional	* 08 de junio de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 10 de junio de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 29 de junio de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 1276 de 2021 con fecha de inicio: 01 de julio del año en curso
---	---------------------------------	-----------------------------	---

Anexo 1. Copia de los contratos del equipo adicional

De igual manera, se relacionan las legalizaciones de los contratos que se llevaron a cabo durante el periodo del presente informe para la contratación del equipo adicional que requiere el proyecto, los cuales han seguido el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 3 - Seguimiento procesos contractuales C

No	NOMBRE	ROL	PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1	Shelly Valentina González Ballesteros	Técnico de Apoyo en procesos transversales	* 01 de junio de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 1150 de 2021 con fecha de inicio: 03 de junio del año en curso

Anexo 1. Copia de los contratos del equipo adicional

En cumplimiento de la obligación de generación de productos académicos por parte del proyecto, en este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites, debido a que de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto se tiene proyectada la vinculación de estudiantes durante el segundo semestre de la presente vigencia, período durante el cual se incrementarán las labores de puesta en marcha de los planes de negocio aprobados por el Sena – Fondo Emprender.

Respecto al proceso de vinculación de estudiantes auxiliares como productos académicos, en el periodo de referencia se publicó la convocatoria 2021-1654 para la vinculación de cinco (5) estudiantes de pregrado que brindan soporte al desarrollo operativo del contrato, con fecha de publicación y cierre el 16 y 23 de junio respectivamente. Como perfil requerido se solicitó estudiantes con avance de mínimo 80% en su plan de estudios que estudian ingenierías, administración de empresas, economía, contabilidad y disponibilidad de veinte (20) horas semanales. Los términos de la convocatoria y resultados de la misma se observan en el anexo 1.7. Convocatoria Estudiantes Auxiliares. Las actividades desarrolladas para este proceso fueron realizadas por el profesional de apoyo Fabián Gómez y la tecnóloga de apoyo Luisa Becerra.

La tabla 4 relaciona los estudiantes seleccionados en la convocatoria 2021-1654 y los anexos que dan soporte a los requerimientos de la convocatoria. Ver anexo 1.8. Estudiantes Auxiliares Seleccionados.

Tabla No. 4 - Estudiantes Auxiliares seleccionados Convocatoria 2021-1654

Nombre	Documento de Identidad	Anexo
Nicolas Cruz Gordillo	1032504892	Anexo 1.8.1 Nicolas Cruz Gordillo
Angie Paola Acosta Gomez	1152456250	Anexo 1.8.2. Angie Paola Acosta Gomez
Wendy Stephanie Penuela Orjuela	1016047775	Anexo 1.8.3. Wendy Stephanie Penuela Orjuela
Norly Tatiana Barrera Albarracin	1018508184	Anexo 1.8.4. Norly Tatiana Barrera Albarracin

Kishvari Osorio Delgado	1032490971	Anexo 1.8.5. Kishvari Osorio Delgado
-------------------------	------------	--------------------------------------

1.1.2 CONTRATOS DE ADHESIÓN

Se ha recibido por parte del SENA, con corte a 30 de junio, los documentos soportes de 25 entidades territoriales relacionadas a continuación. La gestión administrativa realizada, ha estado orientada en revisar la información y creación de terceros en el sistema QUIPU de la Universidad. Con base en estos insumos, se ha entregado al SENA, los informes mensuales de gestión de los contratos de adhesión.

Tabla No. 5 - Información de avance de los Contratos de Adhesión

No	ENTIDAD ADHERENTE	FECHA RECEPCIÓN	VALOR APOORTE ENTIDAD	VALOR APOORTE SENA	FECHA FIRMA ADHESIÓN	FECHA PAGO CONTRAPARTIDA ALIADO	OBSERVACIONES
1	Municipio Tauramena	22-jul-20	\$500.000.000	\$877.803.000	20-nov-20	24-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
2	Municipio de Itagüí	30-jul-20	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	29-oct-20	14-ene-21 03-feb-21	Ver informe Financiero y Jurídico
4	Municipio de Yarumal,	13-ago-20	\$300.000.000	\$600.000.000	11-dic-20	15-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
5	Distrito de Turbo, Antioquia	13-ago-20	\$600.000.000	\$900.000.000	19-nov-20	N/A	Firma de Acta de Liquidación Anticipada 25-may-21
6	Municipio de Garzón, Huila	31-ago-20	\$300.000.000	\$ 600.000.000	19-nov-20	13-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
7	Municipio de Villanueva, Casanare	31-ago-20	\$300.000.000	\$600.000.000	29-oct-20	18-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
8	Municipio de San Juan de Urabá, Antioquia	3-sep-20	\$300.000.000	\$600.000.000	15-dic-20	23-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
10	Municipio de Planadas, Tolima	16-sep-20	\$308.000.000	\$616.000.000	20-nov-20	16-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
11	Departamento de Sucre	16-sep-20	\$571.000.000	\$856.500.000	17-dic-20	27-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
12	Municipio de Caldas, Antioquia	21-sep-20	\$600.000.000	\$900.000.000	30-nov-20	24-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
13	Municipio de Bugalagrande,	22-sep-20	\$350.000.000	\$700.000.000	20-nov-20	22-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
14	Municipio de Carmen de Viboral,	22-sep-20	\$600.000.000	\$877.803.000	30-nov-20	28-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico

No .	ENTIDAD ADHERENTE	FECHA RECEPCIÓN	VALOR APOORTE ENTIDAD	VALOR APOORTE SENA	FECHA FIRMA ADHESIÓN	FECHA PAGO CONTRAPARTIDA ALIADO	OBSERVACIONES
15	Municipio de Planeta Rica, Córdoba	1-oct-20	\$500.000.000	\$877.803.000	15-dic-20	29-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
16	Distrito de Barrancabermeja, Santander	5-oct-20	\$750.000.000	\$750.000.000	20-nov-20	16-dic-20 22-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
17	Secretariado Nacional de Pastoral Social - Caritas Colombiana	8-oct-20	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	17-dic-20	03-feb-21 08-feb-21 15-mar-21	Ver informe Financiero y Jurídico
18	Minera de Cobre Quebradona SAS BIC	15-oct-20	\$750.000.000	\$750.000.000	23-dic-20	24-dic-20 29-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
19	Gramalote Colombia Limited	26-oct-20	\$746.132.550	\$ 746.132.550	15-dic-20	14-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
20	Ministerio del Interior	2-feb-21	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	15-feb-21	Pendiente	Ver informe Financiero y Jurídico
21	La Virginia, Risaralda	16-mar-21	\$273.000.000	\$546.000.000	24-may-21	Pendiente	Ver informe Financiero y Jurídico
22	Manizales, Caldas	16-mar-21	\$800.000.000	\$800.000.000	3-may-21	28-may-21	Ver informe Financiero y Jurídico
25	Municipio de Acacias, Meta	23-abr-21	\$600.000.000	\$900.000.000	Pendiente	Pendiente	En proceso de elaboración Ver Informe Jurídico
26	Distrito de Riohacha, La Guajira	23-abr-21	\$300.000.000	\$600.000.000	Pendiente	Pendiente	En proceso de elaboración Ver Informe Jurídico
27	Departamento de Norte de Santander	29-mar-21	\$650.000.000	\$900.000.000	9-jun-21	Pendiente	Ver informe Financiero y Jurídico

Durante el mes de junio de 2021 se elaboraron y enviaron 20 informes individuales, correspondientes al periodo de ejecución, mayo 2021. Los cuales fueron entregados en tres paquetes así: (Ver Anexo 2)

- Radicado B.FI.1 [T]-1299-423-21. Sexto informe de gestión, contratos de adhesión No CO1.PCCNTR.1471299 (01-Tauramena, 02-Itagüí, 04-Villanueva, 08-Garzón, 10-Planadas 12- Caldas y 13-Bugalagrande)
- Radicado B.FI.1 [T]-1299-424-21. Sexto informe de gestión, contratos de adhesión No CO1.PCCNTR.1471299 (05-San Juan de Urabá, 06-Yarumal, 09-Departamento de Sucre, y 14-El Carmen de Viboral, 15 - Planeta Rica, 16 - Barrancabermeja, y 18 - Secretariado de Pastoral Social)

- Radicado B.FI.1 [T]-1299-425-21. Sexto informe de gestión, contratos de adhesión No CO1.PCCNTR.1471299 (17 - Gramalote, 19 - Quebradona, 03-Turbo). Tercer informe de gestión de la adhesión No 20 - Ministerio del Interior. Primer Informe de gestión (21 - La Virginia, y 22 - Manizales)

1.1.3 CONTRATACIÓN DERIVADA

En el presente capítulo se discriminan las acciones adelantadas en relación con los contratos derivados que involucran necesidades de carácter técnico necesarias para la perfecta ejecución del proyecto (Ver Anexo 3. Línea de tiempo)

1.1.3.1 MODELO DE EVALUACIÓN INTELIGENTE

A continuación, se relacionan las actividades realizadas con la empresa: Formulación y Gestión de Proyectos SAS, entidad con quien se firmó la OSE 1261 de 2020 y sus respectivas modificaciones. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

Tabla No. 6 - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
10 de junio de 2021	El proceso Administrativo del proyecto envía correo al proveedor FyGP SAS, informando las novedades encontradas en la revisión de los documentos presentados para tramitar el último pago establecido en la OSE 1261 de 2020
23 de junio de 2021	El proveedor FyGP SAS envía por correo electrónico los ajustes realizados frente a las novedades encontradas en la revisión por parte del proceso Administrativo del proyecto. A su vez, como requisito para tramitar dicho pago se requiere el acta de liquidación, la cual fue radicada en la Unidad Administrativa para revisión y aprobación para parte de dicha dependencia
30 de junio del 2021	El proceso Administrativo del proyecto envía nuevamente correo al proveedor FyGP SAS, informando las nuevas novedades encontradas en la revisión de los documentos ajustados presentados para tramitar el último pago establecido en la OSE 1261 de 2020

1.1.3.2 FIRMA DIGITAL

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales, legalizaciones ni pagos relacionados con la empresa Tomás Signe Soluciones Tecnológicas Globales S.A.S., entidad con quien se firmó la OSE 2149 de 2020.

A la fecha de corte del presente informe la orden contractual OSE 2149 de 2020 se encuentra en ejecución, correspondiente a la gestión para la creación de los certificados digitales para firma de contratos de 55 planes de negocio pertenecientes al cuarto bloque aprobados por el Consejo Directivo. Finalmente, las actividades desarrolladas han sido más de carácter operativo, las cuales se detallan en el capítulo 3.3 de puesta en marcha.

1.1.3.3 FIDUCIA

A continuación, se relacionan las actividades realizadas con la empresa: Fiduciaria Popular, entidad con quien se firmó el CON 002 de 2020. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

Tabla No. 7 - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
22 de junio de 2021	El proveedor FIDUCIARIA POPULAR S.A. envió los documentos para tramitar el primer pago del CON 002 de 2020, el cual se debe descontar contablemente del anticipo realizado inicialmente. A su vez, el proceso financiero remite la información que soporta el valor de la factura para dar trámite al respectivo cumplimiento.
30 de junio de 2021	Se radica en la Tesorería de la Facultad de Ingeniería, la factura con sus respectivos soportes para tramitar el primer pago del CON 002 de 2020, el cual se debe descontar contablemente del anticipo realizado inicialmente; por lo que, surte los trámites respectivos para efectuar los trámites respectivos. Ver Anexo 4 Seguimiento Fiducia.

A nivel administrativo, en junio de 2021, el equipo de Fiducia enfocó sus actividades en los siguientes ítems, los soportes están incluidos en el Anexo 4. Seguimiento Fiducia:

- FICs:
 - ✓ Realizar seguimiento al comportamiento del mercado y su impacto en los Fondos de Inversión Colectiva – FICs – y notificar al SENA mediante oficio B.FI.1 [T]-1299-383-21 remitido el 17 de junio.
 - ✓ Iniciar trámites para el traslado a la Fiduciaria de los recursos correspondientes a las convocatorias 80-167-168-169-186-174-177-181.
 - ✓ Seguimiento a la respuesta del SENA con respecto al Oficio B.FI.1 [T]-1299-263-21 radicado en abril en donde se solicitaba orientación o concepto sobre el manejo de los rendimientos y su giro semestral dados el comportamiento adverso de los FICs, respuesta que llegó el 30 de junio de 2020.
- Pagos:
 - ✓ Seguimiento a la ejecución de los pagos solicitados por los Planes de Negocio de las Convocatorias 77 y 78 y actualizar su estado en la Plataforma del Fondo Emprender.
 - ✓ Requerir a Carvajal concepto sobre error presentado en la Plataforma durante la semana del 15 de junio que dio lugar al rechazo de 120 pagos.
 - ✓ Socializar con la Fiduciaria los KPIs (Pagos extemporáneos y rechazos) del proceso y establecer planes de acción.
 - ✓ Revisar con la líder de interventoría y profesionales de enlace
 - El requerimiento escalado por un emprendedor a Carvajal con respecto a la creación de una sucursal bancaria, encontrándose procedente.
 - Algunas oportunidades de mejora evidenciadas para el proceso de Interventoría, en particular la aprobación de pago, toda vez que durante junio se presentaron varios rechazos por temas documentales, así como se evidenciaron diferencias entre planes operativos y pagos aprobados.
- Informes:
 - ✓ Se prepararon los informes de pagos realizados en mayo de los corrientes para enviar a la Aseguradora, al SENA y Líder de Interventoría.
 - ✓ Revisión y aprobación del informe de Gestión fiduciaria con corte a mayo y la primera rendición de cuentas.
- Requerimientos:
 - ✓ Atender los requerimientos escalados por la Interventoría y los Planes de Negocio con ocasión a la operación Fiduciaria. En junio llegaron 14 requerimientos de los cuales dos se encuentran abiertos toda vez que se encuentra pendiente respuesta por parte de:
 - El SENA al oficio B.FI.1 [T]-1299-414-21 radicado el 24 de junio en el cual se solicitó concepto para tramitar pagos con factura proforma y compras realizadas a través de canales electrónicos, y/o

- El Interventor líder del Plan de Negocio sobre ajustes en la Plataforma del Fondo Emprender.
- ✓ El 23 de junio se notificó al SENA e Interventoría el canal y horario de atención de Requerimientos a través de los siguientes oficios, con el fin de que socialicen esta información con sus grupos de interés.
 - UdeA_B.FI.1 [T]-1299-410-21.
 - SENA_B.FI.1 [T]-1299-409-21
- Comité Fiduciario:
 - ✓ Desarrollo del tercer Comité Fiduciario, el cual tuvo lugar el 15 de junio de 2021.
- Primas y comisiones:
 - ✓ Se revisaron los soportes de las facturas de comisión fiduciaria y la prima de la Aseguradora de mayo estando de acuerdo con el número de pagos exitosos, el valor total desembolsado y los Planes de Negocio que ejecutaron recursos.

1.1.3.4 INTERVENTORÍA

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales, legalizaciones ni pagos relacionados con la entidad Universidad de Antioquia, con quien se firmó el CON 003 de 2020. En el capítulo 3 se relacionan las actividades de tipo operativo de la gestión de la interventoría.

1.1.3.5 SEGUROS DE VIDA – GRUPO DEUDORES

A continuación, se relacionan las actividades realizadas con la empresa: Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, entidad con quien se firmó la OSE 483 de 2021. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

Tabla No. 8 - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
23 de junio de 2021	El proveedor ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA envió los documentos y anexos para tramitar el primer pago de la OSE 483 de 2021. A su vez, el proceso financiero remite la información que soporta el valor de la factura para dar trámite al respectivo cumplimiento.
30 de junio de 2021	Se radica en la Tesorería de la Facultad de Ingeniería, la factura con sus respectivos soportes para tramitar el primer pago de la OSE 483 de 2021; el cual, surte los trámites respectivos para efectuar el pago correspondiente. Anexo 5: Seguimiento OSE 483

1.1.3.6 PAGARÉS DESMATERIALIZADOS

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales, legalizaciones ni pagos relacionados con los servicios de pagarés desmaterializados, ya que no procede la contratación de este tipo de servicios.

1.1.3.7 RED DE EMPRENDEDORES

A continuación, se relacionan las actividades realizadas desde la Universidad Nacional como parte del proceso contractual para la ejecución de la OSE-694 del proveedor de Red de Emprendedores, “Construyo Red”. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

Tabla No. 9 - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
02 de junio de 2021	El proceso Administrativo del proyecto envía correo electrónico al proveedor CONSTRUYO RED SAS solicitando las firmas respectivas en el informe parcial de supervisión y acta del SENA.
03 de junio de 2021	El proveedor CONSTRUYO RED SAS envía a vuelta de correo electrónico los documentos indicados anteriormente, debidamente firmados
04 de junio de 2021	Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos indicados para el trámite del primer pago correspondiente al 40% del valor total de la OSE 694 del 2021; el proceso administrativo, procede a solicitar a través de correo electrónicos los documentos de ley para radicar dar trámite al cumplido. Este mismo día, el proveedor envía a través de correo electrónico los documentos solicitados actualizados y vigentes, para continuar con el proceso del pago respectivo.
10 de junio de 2021	Se radica en la Tesorería de la Facultad de Ingeniería, la factura con sus respectivos soportes y entregables del primer pago establecido en la orden OSE 694 de 2021; el cual, surte los trámites respectivos para efectuar el pago correspondiente. Anexo 6. Seguimiento OSE 694 de 2021

1.1.3.8 EVALUADORES

Finalmente, se relacionan los contratos con sus respectivos trámites y perfeccionamiento en el periodo del presente informe para la contratación del grupo de evaluadores que requiere el proyecto, los cuales se han llevado a cabo teniendo en cuenta el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 10 - Seguimiento procesos contractuales de evaluadores A

No	NOMBRE	ROL	TRÁMITES
1	Mónica Andrea Soler Jiménez	Evaluadora	* 15 de junio de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual * 16 de junio de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 29 de junio de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 1370 de 2021 con fecha de inicio: 01 de julio del año en curso
2	Iván Eduardo Gamboa Galeano	Evaluador	* 15 de junio de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual * 16 de junio de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 28 de junio de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 1318 de 2021 con fecha de inicio: 01 de julio del año en curso
3	Pablo Emilio Correal Asique	Evaluador	* 15 de junio de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual * 16 de junio de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa

No	NOMBRE	ROL	TRÁMITES
			* 28 de junio de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 1310 de 2021 con fecha de inicio: 01 de julio del año en curso

Ver Anexo 7. Copia de los contratos del equipo de evaluadores

1.1.4 GESTIÓN DOCUMENTAL

En relación con este tema, se están siguiendo los lineamientos de gestión documental establecidos por la Universidad Nacional de Colombia. En este sentido, se han realizado las siguientes actividades:

- Se ha venido realizando toda la gestión documental del proyecto siguiendo los lineamientos establecidos en las Tablas de Retención Documental – TRD de la Universidad Nacional de Colombia para la organización, almacenamiento y custodia de este.
- El día 15 de junio del 2021, se envía comunicado con consecutivo No. B.FI.1 [T]-1299-379-21 al SENA, indicando como es el sistema de gestión documental que está manejando el proyecto actualmente. A lo cual, se recibe respuesta por parte del SENA el día 23 de junio del año en curso, con consecutivo de entrada No. B.FI.1 [T]-CR-1299-487-21, indicando que estos procesos sean estandarizados en los dos (2) equipos del operador Universidad Nacional siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos de radicación establecidos por el SENA – Fondo Emprender. Ver Anexos 8. Gestión Documental.

Las labores adelantadas han sido realizadas por el equipo administrativo, liderado por Ricardo Alonso Cañón Colmenares y el equipo integrado por Andrea del Pilar Virgüez Mora y Yesmi Carvajal Olaya.

1.1.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1.5.1 Gestión de comunicaciones y atención al emprendedor

CLÁUSULA TERCERA 1.2. OBLIGACIONES RESPECTO A LA CONVOCATORIA 5. Crear y gestionar una línea de apoyo permanente al proceso de convocatorias y ejecución de los planes de negocio, y soporte técnico de plataforma/sistema de información del Fondo Emprender. (Telefónico y/o Virtual):

a) En los procesos de acreditación y evaluación, se ha dado respuesta a las observaciones de presentadas por los emprendedores en la plataforma Fondo Emprender. Ver capítulo 3, informe técnico.

Tabla No. 11 – Correos de atención al emprendedor Acreditación y Evaluación

CORREO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR Senafe_nal@unal.edu.co	Convocatoria	Correo de observación enviado	Correo de observación recibido	Respuestas
Comunicaciones acreditación	182	4	2	2
Comunicaciones acreditación	176	2	2	2
Comunicaciones Evaluación	177 C3	-	2	2
Comunicaciones Evaluación	178 C2		1	1

La respuesta ha preparada por el equipo de acreditación y evaluación del proyecto, liderado por Diana Cortés y Fabian Gómez.

b) Actualización y publicación de los manuales para emprendedores de las convocatorias 168-169-172-176-177-178-179-182-183-184-185, los cuales son Manual para firma digital, Manual para firma de anexos. Ver Anexo 10.5 Gestión de comunicaciones.

c) Publicación de videos instructivos para los procesos de cambio de datos, descarga de anexos y carga de anexos firmados en la plataforma Fondo Emprender y firma digital en la plataforma URUK.

d) Se realizaron llamadas de soporte a los emprendedores, que tuvieron dificultad en cargar los anexos en la plataforma, desde el equipo del proyecto se brindaron las indicaciones para efectuar correctamente la firma del contrato de cooperación empresarial y sus anexos.

e) Mediante el correo electrónico ayudafe_nal@unal.edu.co se ha dado respuesta a los emprendedores en temas relacionados a fechas de firma del contrato de cooperación empresarial, soporte de firma digital, soporte en firma de anexos, prórrogas, entre otros.

En la siguiente tabla se cuantifican los correos electrónicos principales enviados a los emprendedores de las convocatorias, 174,177 y 181.

Tabla No. 12 – Correos de atención al emprendedor

CORREO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR	IDENTIFICADOR	Periodo
ayudafe_nal@unal.edu.co	Ayuda Proceso Contractual FE-SENA	Junio
Correos electrónicos de aprobación anexos en plataforma		19
Correos electrónicos de aprobación de recibidos pagarés		21
Correos Prórrogas entrega de anexos otorgadas		3
Respuestas a emprendedores proceso contractual		26
Respuestas relacionadas a interventoría		28
Respuestas relacionadas a Fiducia		13
Llamadas telefónicas de seguimiento realizadas		14

Este proceso ha sido realizado conjuntamente entre Laura Peraza, Alexa Hernández, Daniela Fula, Ricardo Cañón, Lida González y los Profesionales de enlace regional.

f) Jornada de Inducción a emprendedores

La jornada de Inducción a emprendedores y la Capacitación de firma digital se realizó en dos momentos:

El 2 de junio se llevó a cabo en una jornada de 2:00pm a 3:00 pm, el Evento Virtual Capacitación Firma Digital – Módulo 1 para las convocatorias 168-169-172-176-177-178-179-182-183-184-185 donde se explica la Generación del Certificado Digital, documento previo con el cual se le asigna el

código de usuario a cada emprendedor y su respectiva clave, para la firma del contrato de cooperación empresarial en la plataforma URUK de Thomas Signe.

Dirigido por Ricardo Cañón y Laura Peraza de la Universidad Nacional, y por Paula Mariño representante de Thomas Signe, proveedor de firma digital. (Ver anexo 10.1. Gestión de Comunicaciones)

El 25 de junio se realizó el evento Virtual Capacitación Firma Digital – Módulo 2 Desarrollo del proceso de firma digital en la plataforma URUK para las convocatorias 168-169-172-176-177-178-179-182-183-184-185 dirigido por Ricardo Cañón y Laura Peraza de la Universidad Nacional y por Paula Mariño representante de Thomas Signe, proveedor de firma digital.

En la capacitación se explica al emprendedor cómo realizar el proceso de firma digital, esta explicación se realiza de forma virtual, utilizando un ambiente de prueba que simula la interacción con la plataforma URUK. El evento se realizó en una jornada de 9:00 am a 10:00 am. Ver Anexo 10.3 Gestión de Comunicaciones.

Adicionalmente, se presenta un informe consolidado de los eventos de bienvenida a los emprendedores que se han realizado desde el mes de diciembre de 2020, como parte de la propuesta presentada por la Universidad Nacional al SENA FONDO EMPRENDER. Ver Anexo 10. Gestión de comunicaciones.

A continuación, se detallan otras obligaciones financieras y/o administrativas contractuales, y su correspondiente avance:

1. *Numeral 11 de la CLÁUSULA CUARTA- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales –ARL-) y parafiscales durante la ejecución del presente Contrato, conforme a la normatividad legal vigente:* Ver Anexo 9. Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social.
2. *Numeral 6 de la CLÁUSULA CUARTA - Utilizar todos los manuales corporativos y de imagen del Fondo Emprender y del SENA, en las actividades que se realicen en el marco de la ejecución del contrato.* Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el Director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos. Por medio de los radicados B.PFI-CI-CR-1299-098/099-20 y B.PFI-CI-CR-1299-100-20 del 21 y 24 de agosto del año en curso, respectivamente, el SENA dio la autorización de uso de los manuales, y remitieron el respectivo manual y logos de la entidad. Estos oficios se enviaron en el informe del mes septiembre.
3. *Numeral 12 de la CLÁUSULA QUINTA- Asegurar el oportuno traslado de recursos asignados a los proyectos empresariales, de acuerdo con los procedimientos y los reglamentos internos del Fondo Emprender o las modificaciones que se presenten-:* En este período no se han realizado actividades de carácter administrativo relacionadas con esta obligación, pero se están realizando todas las adecuaciones, protocolos y compromisos de parte del área financiera, las cuales se detallan en el numeral 1.2
4. *Numeral 16 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los representantes al Comité Técnico de Mejoramiento, para participar en el mismo y firmar sus actas:*
Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.
5. *Numeral 17 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los miembros para la conformación de la Junta Administradora del Contrato:*
Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la

Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.

6. *Numeral 26 de la CLÁUSULA QUINTA - Dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, trasladando de manera semestral al SENA los rendimientos financieros bancarios conforme a la regulación establecida por la Superintendencia Financiera generados por los recursos desembolsados al CONTRATISTA; previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a generar y en el evento en el que se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación. El informe se envió una vez cumplido el plazo de los 6 meses a partir del primer desembolso, realizado en el mes de julio de 2020. Es decir, el primer traslado de rendimientos se realizó en el mes de marzo de 2021.
7. *Numeral 28 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar la gestión para el reintegro de recursos y recuperación de cartera de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, siendo esto una obligación de medio y no de resultado:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
8. *Numeral 29 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto.: A las entidades de los contratos de adhesión ya se realizó el proceso de creación y/o actualización de tercero en el sistema financiero de la Universidad Nacional de Colombia. A su vez, se han remitido los documentos solicitados de la Universidad Nacional de Colombia para la creación del tercero ante sus sistemas financieros y de información. Las acciones adelantadas han sido de carácter financiero para el desembolso de los recursos en las cuentas abiertas para este fin.*
9. *Numeral 31 de la CLÁUSULA QUINTA - Recuperar los recursos entregados cuando por cualquier circunstancia se constatan irregularidades de tal grado que permitan al SENA en ejercicio del control y seguimiento a través de visitas, como consecuencia de aplicar los controles que considere pertinentes. El control y seguimiento sobre las operaciones beneficiadas con los instrumentos objeto del contrato se realizará en atención a la normatividad aplicable a dicha actividad:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
10. *Numeral 32 de la CLÁUSULA QUINTA - Presentar el informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades de ejecución presupuestal del contrato:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
11. *Numeral 34 de la CLÁUSULA QUINTA - Permitir el ingreso al sistema de gestión documental y administrativo en modalidad de Consulta a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA:*
Se ha creado en el drive una carpeta, en el cual se ha compartido con la Líder de Emprendimiento del SENA la información organizada de informes que se han remitido al SENA.
12. *Numeral 36 de la CLÁUSULA QUINTA - Solicitar autorización al SENA para el uso de logos, marca, diversos resultados y demás aspectos tanto de la imagen publicitaria del Fondo Emprender como el contenido de sus acciones en el desarrollo del contrato. El contratista no podrá difundir a mutuo propio información y cualquier tipo de material sin el previo visto bueno del SENA:* Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el Director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos.
Por medio de los radicados B.PFI-CI-CR-1299-098/099-20 y B.PFI-CI-CR-1299-100-20 del 21 y 24 de agosto del año en curso, respectivamente, el SENA dio la autorización de uso de los manuales, y remitieron el respectivo manual y logos de la entidad.

1.2 INFORME FINANCIERO

El valor del contrato fue por \$108.935.190.000, que de acuerdo con los documentos contractuales se distribuyen de la siguiente forma:

- Costo total de la operación: \$ 12.472.044.482,07
- Recursos de capital semilla: \$ 88.000.000.000,00
- GMF: \$ 401.888.177,93
- Cuota de Gerencia: \$ 8.061.257.340,00

1.2.1 CUOTA DE GERENCIA

En este período no se realizaron cobros por Cuota de Gerencia a la fecha el valor total facturado es de \$4.836.754.404 correspondiente a la factura 1 y 2 del contrato interadministrativo.

1.2.2 PLAN OPERATIVO

El Plan Operativo, que reúne los costos de operación del contrato asociados a diferentes actividades. El Comité Técnico de Mejoramiento realizado el 30 de abril propuso la modificación al plan operativo a la junta administradora y este fue aprobado el 12 de mayo de 2021. Con base en lo anterior, se presenta el avance del plan operativo:

Tabla No. 13 - Plan Operativo V3 Aprobado Junta Administradora 12 de mayo 2021

Costos Operación	Descripción	Plan operativo V3 12/05/2021	Valor comprometido a 30/06/2021	Valor ejecutado a 30/06/2021
RECURSOS PARA CONVOCATORIA NACIONALES	Convocatoria nacional 77 - Multisectorial	\$ 11.918.038.045	\$ 11.918.038.045	\$ 1.011.718.808
	Convocatoria nacional 78 - Naranja	\$ 9.723.838.959	\$ 9.599.838.959	\$ 1.084.964.153
	Convocatorias cerradas	\$ 21.864.487.693	\$ 21.864.487.693	\$ 0
	Recursos para línea de sostenibilidad	\$ 40.000.000.000	\$ 0	\$ 0
	Crowdfunding	\$ 4.000.000.000	\$ 0	\$ 0
PROCESO DE EVALUACIÓN	Evaluación de planes de negocio (automatización)	\$ 438.383.396	\$ 656.883.396	\$ 613.045.057
	Proceso evaluación acreditación y otras convocatorias	\$ 218.500.000		
	Evaluación humana (incluidas convenios de cofinanciación)	\$ 183.000.000	\$ 160.250.000	\$ 130.250.000
PROCESO DE INTERVENTORÍA	Meses de seguimiento por plan de negocios (incluido prórrogas)	\$ 4.848.768.000	\$ 4.848.768.000	\$ 727.315.200
PÓLIZA	Póliza de deudor	\$ 108.900.000	\$ 108.900.000	\$ 0
FIDUCIA	Fiduciaria	\$ 96.891.764	\$ 96.891.764	\$ 96.891.764
OPERACIÓN LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD	FNG (Unidos por Colombia)	\$ 2.284.000.000	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Neoserra (12 meses)	\$ 190.000.000	\$ 176.664.303	\$ 176.664.303
	Firmas digitales	\$ 14.616.924	\$ 14.616.924	\$ 14.616.924
	Red de Emprendedores	\$ 487.399.992	\$ 487.399.992	\$ 194.959.997
	Actividades de modernización (evaluación, pagarés desmaterializados, otros)	\$ 175.238.255,88	\$ 0	\$ 0
	Garantías Mobiliarias (CONFECAMARAS)	\$ 24.400.000	\$ 0	\$ 0
OTROS	Cobro de Cartera	\$ 68.320.000	\$ 0	\$ 0

Costos Operación	Descripción	Plan operativo V3 12/05/2021	Valor comprometido a 30/06/2021	Valor ejecutado a 30/06/2021
GMF	GMF	\$ 386.579.132	111.566.348	15.495.048
	Total costos de operación	\$ 97.031.362.161	\$ 50.044.305.424	\$ 4.065.921.254

1.2.3 EQUIPO ESPEJO SENA

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

1.2.4 INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

Como parte de la contratación derivada, se realizó la contratación de tres (3) evaluadores por valor de \$7.500.000 más el valor correspondiente al GMF para la evaluación de los planes de negocio de las convocatorias del fondo emprender.

Tabla No. 14 - Estado Financiero OSE 1261

Tercero	Valor Contrato	Pagos realizados	Pagos pendientes
FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS S A S	\$ 659.510.930	\$ 615.497.237	\$ 44.013.693
Total	\$ 659.510.930	\$ 615.497.237	\$ 44.013.693

Tabla No. 15 - Estado Financiero otros contratos derivados

Rol en el proyecto	Valor contrato	Pagos realizados	Pagos pendientes
EVALUADORES	\$ 160.891.000	\$ 130.771.000	\$ 30.120.000
FIDUCIARIA	\$ 97.279.331	\$ 97.279.331	\$ 0
FIRMA DIGITAL	\$ 14.675.392	\$ 14.675.392	\$ 0
INTERVENTORÍA	\$ 4.868.163.072	\$ 730.224.461	\$ 4.137.938.611
NEOSERRA	\$ 176.664.303	\$ 176.664.303	\$ 0
PÓLIZA	\$ 109.335.600	\$ 0	\$ 109.335.600
RED DE EMPRENDEDORES	\$ 489.349.592	\$ 195.739.837	\$ 293.609.755
Total	\$ 5.916.358.290	\$ 1.345.354.324	\$ 4.571.003.966

TOTAL CONTRATACIÓN DERIVADA	\$ 6.575.869.220	\$ 1.960.851.561	\$ 4.615.017.659
-----------------------------	------------------	------------------	------------------

1.2.5 INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA

En el anexo 4 podrán visualizar el informe de Gestión Fiduciaria correspondiente a junio en donde, entre otros, se encuentra un análisis del comportamiento de los Fondos de Inversión Colectiva – FICs – en los cuales se tienen administrados los recursos de las Convocatorias 77 y 78.

a) INDICADORES DE GESTIÓN

A continuación, se encuentran los resultados de los indicadores de gestión que se han definido con el objetivo de hacer seguimiento a la operación fiduciaria y al cumplimiento de las obligaciones contractuales, estos son:

Pagos Rechazados

Siendo el total de giros no exitosos que se realizan a los proveedores de los emprendedores beneficiarios de las diferentes convocatorias e identificados por eventos.

Con corte a junio en donde se ejecutaron un total de 516 pagos se presentaron 158 rechazos

equivalentes al 30,62% del total. De estos, 120 pagos fueron rechazados por un error presentado en la Plataforma del Fondo Emprender traducido en el diligenciamiento en cero (0) del número de cuenta del beneficiario del pago. Por convocatoria, cada una con un total de 258 pagos, este indicador tuvo el siguiente comportamiento.

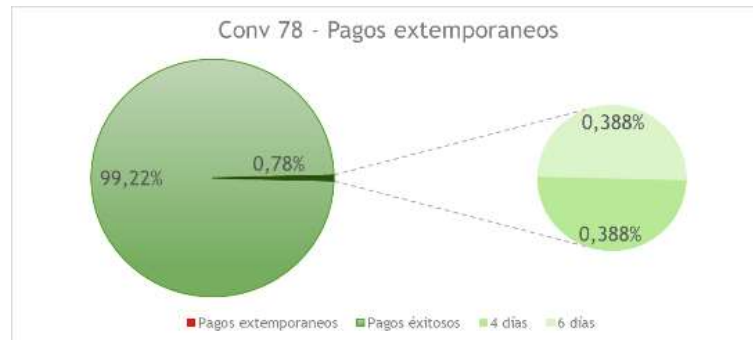


Pagos Extemporáneos

Entendido como el total de pagos que se han ejecutado fuera del tiempo avalado y comprometido con los emprendedores (3 días hábiles posterior a la aprobación del equipo de Interventoría y Coordinación de Interventoría)

Con corte a junio en donde se ejecutaron un total de 516 pagos se presentaron 3 pagos extemporáneos distribuidos por convocatoria según se detalla a continuación.





b) SALDOS

A corte de junio de 2021, el saldo total de los fondos de inversión y cuentas bancarias adscritas al Encargo Fiduciario asciende a \$ 20.002.951.234,22, cabe resaltar que a los recursos de los Fondos de Inversión Colectiva se le deben descontar las cuentas por pagar correspondientes a los impuestos generados en el mes de junio de 2021 y que serán trasladados a la sociedad Fiduciaria.

En atención a lo anterior se presentan los saldos de las cuentas:

Tabla No. 16 Saldo cuentas / FICs

CONCEPTO	CUENTA BANCARIA / FICs	VALOR
6322 - VALOR DEL CONTRATO	Cuenta de Ahorros 220-150-18540-3	\$ 96.207.726,27
6323 - CUENTA DE REINTEGROS	Cuenta de Ahorros 220-150-18576-7	\$ 0,00
6324 - CONVOCATORIA 77	FONDO DE INVERSIÓN FIDULIQUIDEZ - CONVOCATORIA 77 N° 70083603456	\$ 10.968.545.445,82
6325 - CONVOCATORIA 78	FONDO DE INVERSIÓN FIDULIQUIDEZ - CONVOCATORIA 78 N° 70083603455	\$ 8.938.198.062,13

Es de mencionar que por concepto de reintegro de retenciones causadas a la sociedad fiduciaria; desde la convocatoria N° 77 se desembolsó \$11.084,29 con su respectivo GMF de \$44,34 y desde la convocatoria N° 78 \$280.863,34 más el GMF de \$1.123,45.

c) RENDIMIENTOS

Durante el mes de junio de 2021, en los Fondos de Inversión Colectiva se generó rendimientos positivos por valor total de \$17.991.696,36; de otra parte, en la cuenta bancaria se generaron rendimientos positivos para el mes de junio por valor de \$ 19.864,10. Finalmente, durante la vigencia del contrato y al corte indicado, se tiene un valor de -\$ 21.412.686,63 por rendimientos negativos acumulados.

En atención a lo anterior se presentan los rendimientos presentados durante el mes de junio de 2021.

Tabla No. 17- Rendimientos cuentas / FICs

CONCEPTO	CUENTA BANCARIA / FICs	VALOR
6322 - VALOR DEL CONTRATO	Cuenta de Ahorros 220-150-18540-3	\$ 73.589,02
6323 - CUENTA DE REINTEGROS	Cuenta de Ahorros 220-150-18576-7	\$ 0,00

6324 - CONVOCATORIA 77	FONDO DE INVERSIÓN FIDULIQUIDEZ - CONVOCATORIA 77 N° 70083603456	-\$ 11.587.425,20
6325 - CONVOCATORIA 78	FONDO DE INVERSIÓN FIDULIQUIDEZ - CONVOCATORIA 78 N° 70083603455	-\$ 9.898.850,45

d) PAGOS:

Durante del mes de junio de 2021 en Encargo Fiduciario Fondo Emprender, se descargaron 516 pagos, aplicados 358 y pagos rechazados 158, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 18- Pagos consolidados / FICs

CONSOLIDADO							
MES	PAGOS DESCARGADOS	RECHAZOS			RECHAZOS TOTAL	REPROCESOS	TOTAL PAGOS APLICADO S
		BANCARI OS	DOCUMENTOS	CARGUE EN PLATAFORMA			
may-21	102	2	2	3	7	2	95
jun-21	516	9	24	125	158	0	358
TOTAL VIGENCIA	618	11	26	128	165	2	453

Tabla No. 19 - Detalle consolidado de la ejecución del capital semilla

CONVOCATORIA CAPITAL SEMILLA GMF ASIGNADO	CAPITAL SEMILLA	GMF ASIGNADO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	GMF EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR	PAGOS EXITOSOS
77	\$ 11.918.038.047	\$ 47.672.152,19	\$ 1.011.718.808,21	\$ 3.926.558,57	\$ 10.950.064.832,41	213
78	\$ 9.970.639.131	\$ 39.882.556,52	\$ 1.084.964.152,95	\$ 4.231.644,58	\$ 8.921.325.890,00	240
TOTAL ACUMULADO	\$ 21.888.677.178	\$ 87.554.708,71	\$ 2.096.682.961,16	\$ 8.158.203,15	\$ 19.871.390.722,410	453

De acuerdo con lo anterior, se muestra el detalle por convocatoria de la ejecución del valor bruto de los pagos con respecto al presupuesto asignado. Es de mencionar, que adicionalmente se descontaron de los recursos asignados \$44,34 de la convocatoria N° 77 y \$1.123,45 de la convocatoria N° 78 que corresponde al GMF de las retenciones reintegradas a la sociedad fiduciaria en el mes de junio de 2021.

CONVOCATORIA 77

Durante del mes de junio de 2021, se descargaron 258 pagos, aplicados 171 y pagos rechazados 87, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 20 - Pagos detallados convocatoria 77 / FICs

Convocatoria 77							
MES	PAGOS DESCARGADOS	RECHAZOS			RECHAZOS TOTAL	REPROCESOS	TOTAL PAGOS APLICADOS
		BANCARI OS	DOCUMENTOS	CARGUE EN PLATAFORMA			
jun-21	258	4	15	68	87	0	171
TOTAL VIGENCIA	258	4	15	68	87	0	171

Tabla No. 21 - Detalle convocatoria 77 de la ejecución del capital semilla

VALOR APROBADO ACTA DE CDN	GMF APROBADO	PERIODO	VALOR EJECUTADO 2021	GMF JUNIO 2021	VALOR APROBADO VS VALOR EJECUTADO
\$ 11.918.038.047,00	\$ 47.672.152,19	Mayo	\$ 282.915.575,88	\$ 1.114.769,95	\$ 11.681.679.853,36
		Junio	\$ 728.803.232,33	\$ 2.811.788,62	\$ 10.950.064.832,41
		ACUMULADO	\$ 1.011.718.808,21	\$ 3.926.558,57	

Es de mencionar, que adicionalmente se descontaron de los recursos \$44,34 de la convocatoria N° 77 que corresponde al GMF de las retenciones reintegradas a la sociedad fiduciaria en el mes de junio de 2021.

Durante el mes de junio de 2021, se pagaron \$11.084,29 por concepto de impuesto reteica Armenia - Quindio.

CONVOCATORIA 78

Durante del mes de junio de 2021, se descargaron 258 pagos, aplicados 240 y pagos rechazados 71, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 22 - Pagos detallados convocatoria 78 / FICs

Convocatoria 78		RECHAZOS			RECHAZOS TOTAL	REPROCESOS	TOTAL PAGOS APLICADOS
MES	PAGOS DESCARGADOS	BANCARI OS	DOCUMENTOS	CARGUE EN PLATAFORMA			
jun-21	258	5	9	57	71	0	187
TOTAL VIGENCIA	258	5	9	57	71	0	187

Tabla No. 23 - Detalle convocatoria 78 de la ejecución del capital semilla

VALOR APROBADO ACTA DE CDN	GMF APROBADO	PERIODO	VALOR EJECUTADO 2021	GMF JUNIO 2021	VALOR APROBADO VS VALOR EJECUTADO
\$ 9.970.639.131,00	\$ 39.882.556,52	Mayo	\$ 386.429.971,56	\$ 1.516.115,79	\$ 9.622.575.600,17
		Junio	\$ 698.534.181,39	\$ 2.715.528,79	\$ 8.921.325.890,00
		ACUMULADO	\$ 1.084.964.152,95	\$ 4.231.644,58	

Es de mencionar, que adicionalmente se descontaron de los recursos \$1.123,45 de la convocatoria N° 78 que corresponde al GMF de las retenciones reintegradas a la sociedad fiduciaria en el mes de junio de 2021.

Durante el mes de junio de 2021, se pagaron \$280.863,34 por concepto de impuestos reteica Tunja - Boyacá y Girardot.

e) ESTADOS FINANCIEROS:

Cuentas por Pagar: Para la subcuenta 6324 correspondiente a la convocatoria N° 77, se presenta un saldo de cuentas por pagar por concepto de retenciones por valor de \$37.464.842,51. Por otro lado, la Subcuenta 6325 correspondiente a la convocatoria N° 78, presenta un saldo de cuentas por pagar por concepto de retenciones de \$28.147.992,50.

Cuentas de Inversiones: En el saldo de la cuenta de Inversiones (1302) para los estados financieros de la convocatoria 78, se encuentra incluido el reintegro del pago rechazado de la solicitud N° 292624 del mes de mayo de 2021 por valor de \$700.000,00 con su respectivo GMF de \$2.800,00.

Cuenta Efectivo: El saldo de la cuenta de Efectivo (1115) de los estados financieros de cada una de las subcuentas, no presentan partidas conciliatorias con respecto a los extractos.

f) COMISIÓN FIDUCIARIA:

LA Universidad Nacional pagará el valor pactado al CONTRATISTA mes vencido de acuerdo con el número de pagos efectuados a los beneficiarios y reportados por EL CONTRATISTA como exitosos o aplicados, multiplicado por el valor unitario señalado en la oferta, es decir la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.675) más IVA. El valor de la transacción no tendrá fórmula de reajuste por IPC, de tal manera que el valor de la transacción se deberá mantener sin cambio por la duración del contrato. El pago estará sujeto a verificación y aprobación de la información presentada al Supervisor del contrato. En ninguna circunstancia podrá deducirse de los rendimientos de la fiducia el (los) pago (s) o remuneración por concepto de los servicios pactados entre LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. La suma de estos cobros no podrá superar el valor del presente contrato.

A fecha corte del presente informe se causó la factura de comisión Fiduciaria No. 118227, correspondiente a junio de 2021 por valor de \$754.608,75, como se detalla en el anexo 4.

1.2.6 INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS

En este período no se recibieron traslados por los adherentes, a la fecha se tiene 10.675.132.550 equivalente al 92,04%, a corte 30 de junio de 2021 se han firmado contratos de adhesión por valor de \$11.598.132.550 los aportes de los adherentes se discriminan así:

Tabla No. 24 – Detalle de contratos de adhesión a 30 de junio de 2021

Fecha de desembolso	Convenio	Valor	Saldo en cuenta
24/12/2020	Tauramena – Casanare	\$ 500.000.000	\$ 500.259.024,39
18/12/2020	Villanueva – Casanare	\$ 300.000.000	\$ 300.160.352,56
23/12/2020	San Juan de Urabá – Antioquia	\$ 300.000.000	\$ 300.156.237,62
15/12/2020	Yarumal – Antioquia	\$ 300.000.000	\$ 300.161.998,53
16/12/2020	Planadas – Tolima	\$ 308.000.000	\$ 308.166.318,49
27/01/2021	Departamento de Sucre	\$ 571.000.000	\$ 571.242.550,98
24/12/2020	Caldas – Antioquia	\$ 600.000.000	\$ 600.310.829,30
22/12/2020	Bugalagrande – Valle	\$ 350.000.000	\$ 350.183.237,37
28/12/2020	Carmen de Viboral – Antioquia	\$ 600.000.000	\$ 600.304.245,38
29/12/2020	Planeta Rica – Córdoba	\$ 500.000.000	\$ 500.252.166,15
16/12/2020 - 22/12/2020	Barrancabermeja – Santander	\$ 750.000.000	\$ 750.397.450,16
24/12/2020 - 29/01/2021	Quebradona s.a.s	\$ 750.000.000	\$ 750.340.806,21
23/12/2020 - 03/02/2021	Itagüí- Antioquia	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.604.587,78
13/01/2021	Garzón- Huila	\$ 300.000.000	\$ 300.138.955,70
23/12/2020 - 29/01/2021	Gramalote Limited	\$ 746.132.550	\$ 746.475.978,94
04/02/2021 - 09/02/2021 - 15/03/2021	Secretariado Nacional de Pastoral Social	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.364.204,21
06/04/2021	Ministerio del Interior	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.208.013,81

Fecha de desembolso	Convenio	Valor	Saldo en cuenta
28/05/2021	Municipio de Manizales	\$ 800.000.000	\$ 800.074.374,90
	Municipio de La Virginia	\$ 273.000.000	\$ 0,00
	Departamento de Norte de Santander	\$ 650.000.000	\$ 0,00
Total		\$ 11.598.132.550	\$ 10.679.801.332,48

Ver Anexo 11. Extractos bancarios Contratos de Adhesión

1.2.7 CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS

Esta obligación se cumplió en el mes de junio de 2020 para los recursos del SENA, con respecto a los recursos de los adherentes esta obligación se cumplió en el mes de diciembre de 2020. A continuación, se presenta el resumen de los movimientos en la cuenta:

BANCO BBVA	
CUENTA NO. 00130309000200045797	
CO1.PCCNTR.1471299	
MOVIMIENTO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2021	
SALDO ANTERIOR 31-05-2021	83.423.513.531,00
MAS:	
INTERESES GANADOS	94.623.388,00
MENOS:	
PAGO TERCEROS PROVEEDORES	198.632.333,00
GMF	1.088.245,00
TRASLADO CUOTA DE GERENCIA 30%	2.418.377.202,00
TRASLADO PAGO IMPUESTOS	73.428.992,00
SALDO FINAL	80.826.610.147,00

Ver Anexo 12. Extracto 5797 BBVA junio 2021

Las labores adelantadas han sido realizadas por el equipo financiero compuesto por Paola Roncancio, Martín Rodríguez, Angélica Castellanos e Iván Gómez.

1.2.8 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones financieras y/o administrativas contractuales, y su correspondiente avance:

1. Numeral 12 de la CLÁUSULA QUINTA- Asegurar el oportuno traslado de recursos asignados a los proyectos empresariales, de acuerdo con los procedimientos y los reglamentos internos del Fondo Emprender o las

modificaciones que se presenten-: En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

2. *Numeral 26 de la CLÁUSULA QUINTA - Dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, trasladando de manera semestral al SENA los rendimientos financieros bancarios conforme a la regulación establecida por la Superintendencia Financiera generados por los recursos desembolsados al CONTRATISTA; previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a generar y en el evento en el que se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.*

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

3. *Numeral 28 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar la gestión para el reintegro de recursos y recuperación de cartera de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, siendo esto una obligación de medio y no de resultado:*

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

4. *Numeral 29 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto.: A las entidades de los contratos de adhesión ya se realizó el proceso de creación y/o actualización de tercero en el sistema financiero de la Universidad Nacional de Colombia. A su vez, se han remitido los documentos solicitados de la Universidad Nacional de Colombia para la creación del tercero ante sus sistemas financieros y de información. Las acciones adelantadas han sido de carácter financiero con algunos aliados para el desembolso de los recursos en las cuentas abiertas para este fin y del proceso de convocatoria.*

5. *Numeral 31 de la CLÁUSULA QUINTA - Recuperar los recursos entregados cuando por cualquier circunstancia se constaten irregularidades de tal grado que permitan al SENA en ejercicio del control y seguimiento a través de visitas, como consecuencia de aplicar los controles que considere pertinentes. El control y seguimiento sobre las operaciones beneficiadas con los instrumentos objeto del contrato se realizará en atención a la normatividad aplicable a dicha actividad:*

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

6. *Numeral 32 de la CLÁUSULA QUINTA - Presentar el informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades de ejecución presupuestal del contrato:*

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

1.2.9 INDICADORES FINANCIEROS

Nombre del indicador	Convocatoria (si aplica)	Resultado	Rango (Crítico, medio, adecuado)
Porcentaje de recursos recibidos ejecutados		92%	Adecuado

- ✓ A junio de 2021 se han firmado 20 convenios de adhesión, el indicador de recursos recibidos da como resultado el 92%, encontrándose en un rango adecuado. Se está a la espera de la firma de los convenios con los municipios de Acacias y Riohacha.

Nombre del indicador	Convocatoria (si aplica)	Resultado	Rango (Crítico, medio, adecuado)
Porcentaje de ejecución presupuestal de ingresos	Presupuesto Cuota de Gerencia	60%	Adecuado

- ✓ A junio de 2021 nos encontramos en el mes 14 de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1471299, el indicador de ejecución presupuestal de ingresos da como resultado el 60%, encontrándose en un rango adecuado de acuerdo con la cláusula segunda - forma de pago del anexo 3 al contrato No. CO1.PCCNTR.1471299.

Nombre del indicador	Convocatoria (si aplica)	Resultado	Rango (Crítico, medio, adecuado)
Porcentaje de ejecución presupuestal de gastos	Presupuesto Cuota de Gerencia	17%	Medio
Porcentaje de ejecución presupuestal de gastos	Presupuesto Contratación Derivada	16%	Medio

- ✓ A junio de 2021 el indicador de ejecución presupuestal de gastos de Cuota de Gerencia da como resultado el 17%, encontrándose en un rango medio. A la fecha, el proyecto se encuentra al día con todas las obligaciones del personal mínimo y demás rubros requeridos para el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1471299.
- ✓ A junio de 2021 el indicador de ejecución presupuestal de gastos de Contratación Derivada da como resultado el 16%, encontrándose en un rango medio. A la fecha se han realizado todos los pagos a los proveedores para el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1471299 de acuerdo con el plan Operativo V3 aprobado por la Junta Administradora el 12 de mayo de 2021.

Nombre del indicador	Convocatoria (si aplica)	Resultado	Rango (Crítico, medio, adecuado)
Porcentaje de compromisos presupuestales de gastos	Presupuesto Cuota de Gerencia	53%	Medio
Porcentaje de compromisos presupuestales de gastos	Presupuesto Contratación Derivada	53%	Medio

- ✓ A junio de 2021 el indicador de compromisos presupuestales de gastos de Cuota de Gerencia da como resultado el 53%, encontrándose en un rango medio. Se han realizado los compromisos presupuestales teniendo en cuenta el personal mínimo y demás rubros requeridos para el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1471299.
- ✓ A junio de 2021 el indicador de compromisos presupuestales de gastos de Contratación Derivada da como resultado el 53%, encontrándose en un rango medio. A la fecha se han realizado todas las contrataciones necesarias para desarrollar el contrato No. CO1.PCCNTR.1471299 de acuerdo con el plan Operativo V3 aprobado por la Junta Administradora el 12 de mayo de 2021.

2. INFORME JURÍDICO

2.1 FIDUCIA

En cumplimiento a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 1 del numeral 1.1 de la CLÁUSULA TERCERA subnumeral 1. OBLIGACIONES RESPECTO A LA FIDUCIA, “Estructurar el proceso pre y contractual de manera integral a través de una fiducia y una cuenta que reciba los recursos de monetización del Fondo Emprender, condicionando su uso para capital semilla y gastos derivados de la operación del Fondo Emprender” se realizaron las siguientes actividades:

A la fecha el Contrato de encargo fiduciario y administración de pagos No. 2 de 2020 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Fiduciaria Popular S.A., se encuentra en ejecución.

2.2 CONTRATACIÓN DERIVADA

Respondiendo a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 16 del numeral 1.2 de la CLÁUSULA TERCERA “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado” se siguieron los siguientes procesos contractuales:

2.2.1 CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA

En relación con este proceso contractual, siguiendo los lineamientos del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, se informa que la ejecución de la ODC-120-2020 finalizó el 25 de agosto de 2020, por lo tanto, los trámites de pago los realizó el área Administrativa del proyecto 2020.

2.2.2 CONTRATO MODELO DE EVALUACIÓN

Dando continuidad al proceso para contratar el Modelo de Evaluación de los planes de negocio postulados al Fondo Emprender iniciado en el mes de mayo del 2020, a continuación, se relacionan las actividades adelantadas en el presente periodo

Tabla No 25. Relación de actividades adelantadas durante la ejecución de la OSE-1261-2020 Modelo de evaluación

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Jun-09	Fue elaborada el acta de liquidación de la OSE-1261-2020, para la revisión del área administrativa del proyecto y surtir el trámite de firmas.	N/A

2.2.3 CONTRATO RED DE EMPRENDEDORES

En comunicación de fecha 23 de diciembre de 2020 vía correo electrónico por parte del Doctor Hernán Fuentes, fue presentada formalmente la solicitud de la contratación de la red de emprendedores, junto con la “justificación técnica para contratar el servicio”. En el marco de la solicitud se han realizado las siguientes actividades:

Tabla No 26. Relación de actividades adelantadas durante la ejecución de la OSE-694-2021 Red de Emprendedores

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Jun-03	Se realizó reunión de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la OSE-694-2021 con la participación del SENA, la Universidad Nacional y el contratista Construyo Red S.A.S.	Anexo 6. Seguimiento OSE 694 Anexo 6. Memoria de reunión No- 2
Junio	A la fecha la orden contractual de servicios OSE-694-2021 celebrada entre la Universidad Nacional de Colombia y Construyo Red S.A.S., se encuentra en ejecución.	N/A

2.2.4 INTERVENTORÍA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales 13). Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría” (...)

A la fecha el Contrato Interadministrativo No. 3 de 2020 de interventoría celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Antioquia se encuentra en ejecución.

Tabla No. 27 Relación de actividades jurídicas adelantadas en puesta en marcha particularmente en el plan de negocios ID 73452 de la convocatoria 78 Economía Naranja

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Jun-02	Se realizó el acta de terminación unilateral del contrato de cooperación empresarial sin ejecución de recursos del plan de negocio ID 73452 GLAMPING CASANARE AMAZING S.A.S., por fallecimiento del representante legal.	Anexo 13. Gestión Jurídica - Interventoría Acta de terminación unilateral
Jun-15	Se envió comunicación a la empresa Procesos & Canjes S.A., para que proceda a realizar las labores necesarias para la destrucción del pagaré y la respectiva carta de instrucciones suscrita por el emprendedor fallecido, fue solicitado la traza respectiva de la materialización de la destrucción. Se envió comunicación a la Universidad de Antioquia en su calidad de interventora del plan de negocio ID 73452 para informar la configuración de la terminación unilateral del contrato. De igual manera se solicitó el archivo de la documentación relativa al plan de negocio como consecuencia de esta terminación.	Anexo 13. Gestión Jurídica Interventoría oficios B.Fl.1 [T]-1299-380-21 y B.Fl.1 [T]-1299-381-21
Junio	Desde el equipo jurídico del proyecto se realiza la revisión de los protocolos presentados por la interventoría, así como la revisión de documentos mediante los cuales se emite respuesta oportuna a los emprendedores que solicitan prórroga al contrato de cooperación empresarial. En el desarrollo y puesta marcha de los planes de negocio, el área jurídica hace la revisión de las respuestas proyectadas por el equipo de interventoría a las solicitudes de los emprendedores frente a: desistimiento, cambio de municipio, aplazamiento, dedicación parcial de las convocatorias que se encuentran en ejecución.	N/A

2.2.5 SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales 13). Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales,

en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría” (...)

A la fecha la orden contractual de servicios OSE-483-2021 celebrada entre la Universidad Nacional de Colombia y la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa., se encuentra en ejecución.

2.2.6 FIRMA DIGITAL

Actualmente se encuentra en ejecución la OSE-2149-2020 suscrita entre la Universidad Nacional de Colombia y Thomas Signe S.A.S. A la fecha se encuentra en revisión del equipo de interventoría del proyecto la relación de documentos recibidos y el cruce de la información con el contratista para la consolidación del informe parcial de supervisión.

2.2.7 PAGARÉS FÍSICOS

La Universidad Nacional de Colombia, en cumplimiento de la obligación señalada en el inciso 16 del numeral 1.2 de la CLÁUSULA TERCERA “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado” del contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1471299, luego de los análisis jurídicos y técnicos para adelantar la contratación de pagarés desmaterializados debió a que en el sondeo de mercado realizado en el mes de febrero se encontró un riesgo por posibles retrasos en la integración de la información en la plataforma Carvajal, en los tiempos de implementación y los factores de riesgo por incumplimiento sumado a la existencia de un único proveedor en el mercado acreditado por la ONAG, se optó por realizar la contratación de los pagarés físicos. Durante este período se reportan las siguientes actividades realizadas así:

Tabla No. 28. Relación actividades Pagares Físicos

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Jun	Se realiza la validación de la información recibida en cada una de las convocatorias para hacer la entrega formal de la documentación por parte del equipo de interventoría del proyecto al contratista Procesos y Canje S.A.	N/A

2.2.8 LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD

Este proceso de contratación responde a obligación contenida en el numeral 16, inciso 1.2 de la cláusula tercera, que indica “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado”.

En este período se han realizado las actividades que se describen a continuación:

Tabla No. 29 - Relación de actividades - Línea de Sostenibilidad

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
-------	-------------	--------------------------------------

Jun-11	Fue realizada la solicitud formal de autorización para la contratación del operador financiero de la línea de sostenibilidad empresarial ante la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia, en cumplimiento a las exigencias del Manual de Convenios y Contratos.	Anexo 14. Línea de sostenibilidad B.FI.1 [T]-1299-369-21
--------	---	---

2.2.9 CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTOS TÉCNICO Y METODOLÓGICO EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN CON EL NUEVO MODELO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN LA HERRAMIENTA “RODOLFO”

Este proceso de contratación responde a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 16 del numeral 1.2 de la CLÁUSULA TERCERA “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado”.

En comunicación de fecha 24 de junio de 2021 vía correo electrónico el señor Hernán Fuentes, Director de Empleo y Trabajo del SENA solicitó a la Universidad adelantar la contratación de Formulación y Gestión de Proyectos FyGP S.A.S., hasta el 31 de enero de 2022, junto con la “justificación técnica para contratar el servicio”. En el marco de la solicitud se han realizado las siguientes actividades:

Tabla No. 30 - Relación de actividades - Contratación de la prestación de los servicios de acompañamientos técnico y metodológico en los procesos de acreditación y evaluación con el nuevo modelo de evaluación y acreditación en la herramienta “RODOLFO”

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Jun-28	El proyecto realizó solicitud al Sena para la ampliación de las condiciones contractuales para contrato con Formulación y Gestión de Proyectos FyGP S.A.S.	Anexo 15. B.FI.1 [T]-1299-421-21
Jun-30	El equipo Sena emite respuesta al requerimiento efectuado por la Universidad y amplía la información con el ánimo de lograr la contratación de FyGP SAS para el servicio de acompañamiento y soporte técnico para evaluar las convocatorias del Fondo emprender durante la vigencia del contrato.	N/A
	El equipo jurídico del proyecto elaboró el documento de estudios previos para adelantar el proceso de invitación directa al oferente FyGP S.A.S.	Anexo 15. Estudios previos

2.3 GESTIÓN JURÍDICA

Respondiendo a la obligación contractual, CLÁUSULA QUINTA, numeral 18) *Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender*”. Se adelantaron las siguientes acciones de carácter jurídico.

- Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades:

Tabla No. 31 - Relación de actividades desarrolladas por la gestión jurídica

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Jun-21	Se emitió respuesta a doce (12) peticiones análogas de emprendedores que participaron en la convocatoria No. 167 Itagüí, las cuales contienen identidad en el objeto referente a la fecha de inicio de la interventoría. Las peticiones fueron radicadas en varias instancias del Proyecto, de la Facultad y al Sistema Quejas, Reclamos y Sugerencias Nivel Nacional de la Universidad, motivo por el cual desde el proyecto fue solicitado el cierre de cada uno de los casos que se originaron por las peticiones análogas recibidas.	Anexos 16. Gestión Jurídica Desde el oficio No. B.FI.1 [T]- 1299-388-21- hasta el oficio No B.FI.1 [T]-1299-399-21
Junio	De manera constante se hace la revisión de respuestas a derecho de petición que presentan los emprendedores en los procesos de acreditación y evaluación. Respuesta a las solicitudes que se realizan frente a los documentos previos para acceder a las convocatorias del Fondo Emprender.	N/A
Jun-18	Desde el componente jurídico del proyecto se verifican y revisan los protocolos de puesta en marcha.	N/A
Jun-22	Fue informado al SENA la recepción de doce (12) peticiones análogas de los emprendedores que participaron en la convocatoria No. 167 Itagüí, las cuales contienen identidad en el objeto referente a la fecha de inicio de la interventoría.	Anexos 16. Gestión Jurídica B.FI.1 [T]-1299-407-21
Jun-28	Fueron revisados los informes de gestión de las adhesiones al contrato interadministrativo.	N/A

2.3.1 ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.1471299

Tabla No. 32 - Relación de actividades - Adición y prorroga contrato interadministrativo

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Jun-02	Se realizó consulta a la oficina jurídica de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional, si el trámite de modificación del contrato interadministrativo requiere recomendación del comité de contratación de sede al ordenador del gasto. Teniendo en cuenta que la Universidad es contratista y que la competencia para la suscripción de documento modificatorio del contrato es del Vicerrector de acuerdo con las competencias del artículo 95 de la Resolución 1551 de 2014 en razón a la naturaleza y cuantía del artículo 13 del Manual de convenios y contratos.	Anexo 17 Modificación del contrato B.FI.1 [T]-1299-361-21
	El proyecto recibió del doctor Hernán Fuentes, Director de Empleo y Trabajo del Sena el alcance de solicitud de Prórroga Contrato Interadministrativo No COP1471299 de 2020	N/A

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Jun-08	Fue realizado el Comité de Extensión de la facultad de Ingeniería en el cual se estudió la recomendación para la suscripción de prórroga y adición al contrato interadministrativo No. No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020.	N/A
Jun-09	Fue recibida la respuesta de la oficina jurídica de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional, frente a la consulta del proyecto relacionada con la recomendación del comité de contratación de sede al ordenador del gasto para la suscripción de la modificación y prórroga al contrato interadministrativo No. No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020.	Anexo 17 Modificación del contrato B. OJ MEMO-0856 -21
Jun-10	Fue realizado el Consejo de facultad en el cual se estudió la recomendación para la suscripción de prórroga y adición al contrato interadministrativo No. No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020.	N/A
Jun-11	Fue enviado a través del correo electrónico el borrador de la minuta de modificación del contrato y certificación de recursos al Sena.	Anexo 17. Modificación del contrato correo de envío y certificación de recursos
Jun-16	El proyecto recibió comunicación del secretario de la Facultad de Ingeniería mediante la cual informa la decisión adoptada por el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del 10 de junio de 2021, ACTA 16.	Anexo 17. Modificación del contrato B.FI.1.004.726.2021

2.4 CONTRATOS DE ADHESIÓN

Respondiendo a la obligación de la CLÁUSULA QUINTA numeral 29). *Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto y los respectivos manuales” (...),*

En el numeral 1.1.2 se hizo la descripción de la gestión administrativa de los contratos de adhesión. Y en la tabla No. 33, se relaciona la información del estado de avance de los contratos de adhesión. A continuación, se relacionan las actividades de índole jurídico adelantadas por el equipo del proyecto.

Tabla No. 33 - Relación de actividades jurídicas relacionadas con los contratos de adhesión

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Jun-01	Se realizó la remisión de la Adhesión No.24 al Contrato Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, suscrito entre el SENA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y el municipio de Riohacha al Sena para firma del ente aliado y del delegado del Sena.	Anexo 2. Contratos de adhesión B.FI.1 [T]-1299-359-21
Jun-10	El proyecto recibió el contrato de Adhesión No. 23 suscrito con el Departamento de Norte de Santander, debidamente firmado por las partes.	N/A
Jun-25	Fue enviada al Sena comunicación sobre el análisis de los contratos de adhesión derivados del contrato interadministrativo No.	Anexo 2. Contratos de adhesión

CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, alcance a la presentación realizada en la reunión de seguimiento estratégico llevada a cabo el 11 de junio.	B.FI.1 [T]-1299-418-21
---	------------------------

2.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones contractuales, y su correspondiente avance: 1. Numeral 15 CLÁUSULA 5 - Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley:

En este período se han realizado actividades de revisión de la documentación presentada por el contratista FYGP S.A.S., correspondiente a la OSE-1261-2020 para la culminación y liquidación de la misma.

2. Numeral

27 CLÁUSULA 5 – Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA-CONTRATISTA- EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría-. En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

3. Numeral 33 CLÁUSULA 5 – Suministrar al SENA la información necesaria para responder los diferentes requerimientos formulados por las autoridades u órganos de control, que se encuentren enmarcados dentro de las actividades a ejecutar a través del contrato.

En este período se han realizado las actividades que se describen a continuación:

Tabla No. 34 - Relación de actividades jurídicas relacionadas con los contratos de adhesión

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Jun-25	Fue solicitado el cierre de cada uno de los casos que se originaron por las doce (12) peticiones análogas recibidas de los emprendedores que participaron en la convocatoria No. 167 Itagüí en el Sistema Quejas, Reclamos y Sugerencias Nivel Nacional de la Universidad.	Anexo 16. Desde el oficio No. B.FI.1 [T]- 1299-388-21- hasta el oficio No B.FI.1 [T]-1299-399-21

4. Numeral 7, inciso 1.2. de la CLÁUSULA 5- “Implementación, y cumplimiento de una política de privacidad y protección de datos personales y comerciales”

En atención a la comunicación remitida el 18 de agosto de 2020 por el equipo UNAL 2020 al supervisor del contrato, el SENA informó que la política de protección de datos será la que viene manejando esa entidad, la cual se encuentra establecida en el Acuerdo 13 de 2019. Respuesta enviada mediante comunicación CPE No. 9-2020-025366 de fecha 20 de agosto de 2020.

3. INFORME TÉCNICO

3.1 CONVOCATORIA

Como parte de la gestión adelantada con los entes territoriales con los cuales se han suscrito contratos de adhesión, en el mes de junio algunas convocatorias tuvieron cierres para la recepción de nuevos proyectos, a continuación, se relacionan el número de planes formalizados por cada convocatoria

Tabla No. 35 - Convocatorias cerradas durante el mes de junio

Convocatoria - Cierre	Fecha de cierre	No de planes	Archivo Anexo
-----------------------	-----------------	--------------	---------------

		formalizados	
Cv 182 C2 Barrancabermeja	31/05/2021	36	Ver Anexo. 19.1 Evaluación Formalizados CV 182 C2
Cv 176 C3 Planadas	10/06/2021	8	Ver Anexo. 19.1 Evaluación Formalizados CV 176 C3
Cv 169 C3 Villanueva	30/06/2021	8	Ver Anexo. 19.1 Evaluación Formalizados CV 169 C3
Cv 171 C2 San Juan de Urabá	30/06/2021	7	Ver Anexo. 19.1 Evaluación Formalizados CV 171 C2
Cv 183 C3 Pastoral Social	30/06/2021	8	Ver Anexo. 19.1 Evaluación Formalizados CV 183 C3

De igual manera, en el mes de junio se realizaron adendas a las convocatorias relacionadas a continuación

Tabla No. 36 - Adenda de las convocatorias

Convocatoria	No de adenda	Motivo de adenda
185 - Gramalote	2	Modificación de cronograma de la convocatoria, apertura de tercer cierre. Ver Anexo. 19.2 Evaluación Adendas

3.2 ACREDITACIÓN

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Anexo 3 al contrato interadministrativo entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia para el proceso de acreditación para el mes de junio de 2021. Las obligaciones se encuentran referidas en la CLÁUSULA TERCERA de los siguientes incisos:

1.3.1 ACREDITACIÓN: a) Adelantar el proceso de acreditación para cada cierre de las convocatorias abiertas y remitir al SENA el informe respectivo una vez se culmine el proceso. b) De presentarse situaciones que en el marco de la acreditación no puedan ser resueltas por el operador, se deberá citar a mesas de trabajo SENA - Operador para definir soluciones conjuntas.

Para los meses de mayo (31) y junio de 2021 se dieron los cierres de las convocatorias 182 - Barrancabermeja C2, 176 - Planadas C3, 169 - Villanueva C3, 171 - San Juan de Urabá C2 y 183 - Pastoral Social C2.

Es necesario señalar que para la convocatoria 182 - Barrancabermeja segundo cierre, se hizo entrega de resultados parciales el día 4 de junio y el 9 de junio. Lo anterior debido a que en la página del Fondo Emprender se publicaron dos adendas # 2 con fechas de entregas parciales y finales diferentes (Anexo 18.1 y Anexo 18.2).

Por último, la siguiente tabla relaciona las actividades de acreditación para el mes de junio de 2021.

Tabla No. 37 - Actividades en Acreditación Junio 2021

Fecha	Descripción	Soporte (En caso que aplique)
-------	-------------	-------------------------------

04/06/2021	Informe parcial de acreditación 182-2	Anexo 18.3 Oficio B.FI.1 [T]-1299-362-21 Anexo 18.4 Informe Parcial de Acreditación Conv 182 2CTE.xlsx
09/06/2021	Informe parcial de acreditación 182-2	Anexo 18.5 Oficio B.FI.1 [T]-1299-366-21 Anexo 18.4 Informe Parcial de Acreditación Conv 182 2CTE.xlsx
11/06/2021	Informe final de acreditación 182-2	Anexo 18.6 Oficio B.FI.1 [T]-1299-374-21 Anexo 18.7 Informe Final de Acreditación Conv 182 2CTE - Respuestas a observaciones.xlsx
17/06/2021	Informe parcial de acreditación 176-3	Anexo 18.8 Oficio B.FI.1 [T]-1299-385-21 Anexo 18.9 Informe Parcial de Acreditación Conv 176 3CTE.xlsx
24/06/2021	Informe final de acreditación 176-3	Anexo 18.10 Oficio B.FI.1 [T]-1299-417-21 Anexo 18.11 Informe Final de Acreditación Conv 176 3CTE - Respuestas a observaciones.xlsx

Los siguientes son los resultados de las convocatorias 176 - Planadas C3 y 182 - Barrancabermeja C2.

Tabla No. 38 - Resultados en Acreditación Junio 2021

Convocatoria	# Planes Formalizados	# Planes Acreditados	# Planes No Acreditados	# Observaciones resueltas
176 - 3	8	7	1	2
182 - 2	36	32	4	2

Estas actividades de acreditación fueron desarrolladas por el equipo liderado por Fabián Gómez, con la participación de las profesionales Aida Alejandra Valbuena y Luisa Paola Becerra.

3.3 EVALUACIÓN

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato para este proceso (Tabla No. 44) Relación de actividades adelantadas en el proceso de evaluación). Las obligaciones se encuentran referidas en la CLÁUSULA QUINTA en los siguientes incisos:

4) Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA-Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual. 9) cumplir con las programaciones de convocatorias o procesos, que el SENA determine como direccionamiento del Fondo Emprender, así como lo determinado en los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender, aplicables al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 10) Adelantar los procesos requeridos para la evaluación de los planes de negocio, que se presenten a las diversas convocatorias, 20) Apoyar en actividades para la actualización y ajuste de los manuales, procedimientos y demás documentos del Fondo Emprender. 21) Participar y colaborar en las mesas de trabajo, que se conformen para el análisis de la implementación de los productos y resultados, que se reciban de estudios, que sobre Fondo Emprender se realicen. 22) Acompañar al SENA en las diferentes acciones operativas asociadas a las fases de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, para las cuales deberá tener en cuenta los diferentes costos en materia de desplazamiento del equipo de trabajo requerido. 23) Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender

Durante el mes de junio de 2021 se llevó a cabo el proceso de entrega de informes finales de evaluación para ocho convocatorias derivadas de convenios de adhesión con entes territoriales

siendo estas: 177 - Caldas C3, 178 - Carmen de Viboral C2, 179 - Planeta Rica C2, 184 - Quebradona C2, 185 - Gramalote C2 y 186 - Samaniego C3, los informes fueron publicados los días 7 y 8 de junio respectivamente; de igual manera para este grupo de convocatorias se recibieron y prepararon respuesta a las observaciones recibidas sobre los resultados de evaluación preliminares.

En la tabla 39 se muestran los resultados del proceso de evaluación para las convocatorias con informes finales de evaluación entregados en el mes de junio

Tabla No. 39 - Resultados en Evaluación Junio 2021

Convocatoria	No de planes recibidos	Acreditados	Eva humana	Viables	No viables	Recursos disponibles para el cierre	Planes Financiabl es	Monto de planes financiables	Saldo al final de cierre
Cv 172 C2 - Yarumal	7	7	6	6	1	\$ 400.567.420	4	\$ 399.007.201	\$ 1.560.219
CV 175 C2- Sucre	19	19	14	12	7	\$ 1.427.500.000	11	\$ 1.363.718.262	\$ 63.781.738
CV 178 C2- Carmen de Viboral (*)	8	8	5	6	2	\$ 525.165.240	4	\$ 467.082.441	\$ 58.082.799
CV 179 C2 - Planeta Rica	8	8	6	5	3	\$ 476.356.397	4	\$ 459.152.521	\$ 17.203.876
Cv 177 C3 - Caldas	20	18	10	12	6	\$ 544.019.207	6	\$ 468.106.747	\$ 75.912.460
CV 184 C2 - Quebradona	17	17	14	14	3	\$ 1.134.133.012	9	\$ 1.098.107.966	\$ 36.025.046
CV 185 C2- Gramalote	16	14	12	9	5	\$ 1.252.362.621	9	\$ 718.854.994	\$ 533.507.627
CV 186 C3 - Samaniego	4	3	3	3	0	\$ 179.969.390	2	\$ 159.728.895	\$ 20.240.495
Totales	99	94	70	67	27	\$ 5.940.073287	49	\$ 5.133.759.027	\$ 806.314.260

Para el caso de la convocatoria 178 Carmen de Viboral (*) durante el mes de junio de recibió comunicación de desistimiento a los recursos de financiamiento por parte del emprendedor del plan de negocios identificado con el ID 74183- Productos Kora, financiado en el primer cierre de esta convocatoria, razón por la cual el monto disponible de recursos de financiamiento para el segundo cierre se aumenta y es posible el financiamiento de un plan de negocios adicional a los informados en el mes de mayo de 2021.

La situación antes descrita fue informada al Sena a través de la comunicación B.FI.1[T]-1299-400-21, a la cual se recibió respuesta el día 28 de junio mediante la comunicación B.FI.1[T]-CR-1299-505-21(Ver Anexo 19.6 -B.FI.1[T]-1299-400-21).

En la tabla 40 se presenta la relación de observaciones recibidas sobre los resultados del proceso de evaluación en el mes de junio y a las cuales se dio respuesta junto con la publicación final de resultados de evaluación para cada convocatoria

Tabla No. 40 - Relación de observaciones recibidas

Convocatoria	No de observaciones recibidas	Respuesta a observaciones
Cv 172 C2 - Yarumal	0	RESPUESTA A OBJECIONES C2 CV172

CV 175 C2- Sucre	0	RESPUESTA A OBJECIONES C2 CV175
CV 178 C2- Carmen de Viboral	1	RESPUESTA A OBJECIONES C2 CV178
CV 179 C2 - Planeta Rica	0	RESPUESTA A OBJECIONES C2 CV179
Cv 177 C3 - Caldas	2	RESPUESTA A OBJECIONES C3 CV177
CV 184 C2 - Quebradona	0	RESPUESTA A OBJECIONES C2 CV184
CV 185 C2- Gramalote	0	RESPUESTA A OBJECIONES C2 CV185
CV 186 C3 - Samaniego	0	RESPUESTA A OBJECIONES C3 CV186

De otra parte, durante el mes de junio se llevó a cabo el proceso de evaluación de la convocatoria 182 Barrancabermeja C2, para la cual se realizó la publicación preliminar de resultados el día 22 de junio de 2021, y cuyos resultados definitivos se entregan el día 2 de julio, a continuación, se presentan los resultados del proceso de evaluación.

Tabla No. 41 - Resultados convocatoria 182 - Barrancabermeja C2

Convocatoria	No de planes recibidos	Acreditados	Eva humana	Viables	No viables	Recursos disponibles para el cierre	Planes Financiables	Monto de planes financiables	Saldo al final de cierre
Cv 182 C2 - Barrancabermeja	32	33	21	27	6	\$ 1.100.008.176	14	\$ 1.092.898.131	\$ 7.110.045

De igual manera se desarrolló el proceso de evaluación apoyada con evaluadores de la convocatoria 176 Planadas Tercer cierre, para este caso la publicación de resultados preliminares y definitivos está previsto que se realicen el 6 y 12 de junio respectivamente

Tabla No. 42 - Resultados convocatoria 176 - Planadas C3

Convocatoria	No de planes recibidos	Acreditados	Evaluación humana	Recursos disponibles para el cierre
CV 176 C3- Planadas	8	7	7	\$ 505.336.382

Las principales actividades desarrolladas durante el mes de junio se consignan a continuación

Tabla No. 44 - Relación de actividades adelantadas en el proceso de evaluación

Fecha	Actividad	Resultado
1 de junio	Publicación de informe preliminar de evaluación convocatorias 172-C2, 175C2, 178C2 y 179-C2	Ver Anexo. 19.3 Informes Preliminares Comunicación con radicado B.FI.1 [T]-1299-358-21 Primer informe C2 Conv 172 Primer informe C2 Conv 175 Primer informe C2 Conv 178 Primer informe C2 Conv 179
1-4 de junio	Revisión de resultados del proceso de evaluación, preparación de informe final de evaluación y respuesta a observaciones convocatorias 177C3, 184C2, 185C2, y 186C3	Ver Anexo. 19.4. Informes Finales Comunicación con radicado B.FI.1 [T]-1299-363-21 Informe final de evaluación CV 177 C3 Informe final de evaluación CV 184 C2 Informe final de evaluación CV 185 C2 Informe final de evaluación CV 186 C3

Fecha	Actividad	Resultado
		RESPUESTA A OBJECIONES C3 CV177 RESPUESTA A OBJECIONES C2 CV184 RESPUESTA A OBJECIONES C2 CV185 RESPUESTA A OBJECIONES C3 CV186
8 de junio	Revisión de resultados del proceso de evaluación, preparación de informe final de evaluación de las convocatorias 172 Yarumal (2C); 175 Sucre (2C); 178 Carmen de Viboral (2C); 179 Planeta Rica (2C)	Ver Anexo. 19.4 Informes Finales Comunicación con radicado B.FI.1 [T]-1299-364-21 Informe final de evaluación CV 172 C2 Informe final de evaluación CV 175 C2 Informe final de evaluación CV 178 C2 Informe final de evaluación CV 179 C2 RESPUESTA A OBJECIONES C2 CV172 RESPUESTA A OBJECIONES C2 CV175 RESPUESTA A OBJECIONES C2 CV178 RESPUESTA A OBJECIONES C2 CV1
11 de junio	Gestiones para la contratación de 3 evaluadores para proceso de evaluación a desarrollar en el mes de julio	Evaluadores a contratar: Mónica soler, Iván Gamboa, Pablo Emilio Correal
10-30 de junio	Revisión de indicadores de proceso de evaluación	Informe de gestión a Vicerrectoría de investigaciones Unal
10-17 de junio	Desarrollo del proceso de evaluación apoyado con evaluadores para la cv 182 C2	Ver Anexo. 19.5 Entregas evaluación humana Comunicación con radicado B.FI.1 [T]-1299-386-21 informando en cierre del proceso de evaluación con evaluadores
21 de junio	Consulta sobre proyectos financiables segundo cierre de la cv 178 Carmen de Viboral teniendo en cuenta desistimiento de plan de negocios aprobado para el primer cierre de la cv	Comunicación con radicado B.FI.1 [T]-1299-400-21 Ver Anexo. 19.6. Comunicaciones
22 de junio	Publicación de informe preliminar de evaluación convocatorias 182-C2	Ver Anexo. 19.3 Evaluación Informes Preliminares Comunicación con radicado B.FI.1 [T]-1299-402-21 Primer informe C2 Conv 182
22 de junio	Respuesta a solicitud de manuales de operación plataforma Rodolfo	Ver Anexo. 19.5 Evaluación Entregas evaluación humana Comunicación con radicado B.FI.1 [T]-1299-406-21
25-30 de junio	Desarrollo del proceso de evaluación apoyado con evaluadores para la cv 176 C3	Ver Anexo. 19.5 Evaluación Entregas evaluación humana Comunicación con radicado B.FI.1 [T]-1299-428-21 informando en cierre del proceso de evaluación con evaluadores
25-30 de junio	Revisión de informes de contratos de adhesión componente de evaluación	No aplica

El equipo del proyecto que participó en el proceso de evaluación estuvo bajo la coordinación de Diana Cortés, el líder de evaluación Intyllan Petitt Barroso, así mismo se contó con la participación de los evaluadores, Jackeline Ángel, Pablo Correal, Iván Gamboa, Diana Higuera, Marcela Garzón, Diego Sierra, Mónica Soler, Wilmar Moreno

3.4 PUESTA EN MARCHA - INTERVENTORÍA

El presente informe relaciona las actividades desarrolladas en el proceso de interventoría, que dan respuesta a las obligaciones contractuales descritas en la cláusula 1.4 *Obligaciones de Gestión de Interventoría*. Se contemplan cuatro (4) bloques de proyectos, con la siguiente distribución:

- Primer bloque: Proyectos de las convocatorias 77 - Multisectorial y 78 - Naranja.
- Segundo bloque: Proyectos de las convocatorias 80 - Juventudes, 167- Itagüí, 168 - Tauramena, 169 - Villanueva y 186 - Samaniego.

- Tercer bloque: Proyectos de las convocatorias 174 - Garzón, 177 - Caldas y 181 - Bugalagrande
- Cuarto bloque: Convocatorias 168 - Tauramena, 169 - Villanueva, 172 - Yarumal, 176 - Planadas, 177 - Caldas, 178 - Viboral, 179 - Planeta Rica, 182 - Barrancabermeja, 183 - Pastoral Social, 184 - Quebradona y 185 - Gramalote (Antioquía).



Las actividades descritas a continuación relacionan el trabajo adelantado por la Universidad Nacional como operador de recursos así como la entidad interventora, la Universidad de Antioquia.

3.5.1 BLOQUE 1

Para el primer bloque de planes de negocio, en el mes de marzo se entregaron 188 planes de negocio a la interventoría, a continuación, se identifica el avance en el inicio de ejecución de estos proyectos.

A la fecha se tiene un total de 185 proyectos de las convocatorias 77 - Multisectorial, 78 - Naranja y 80 - Juventudes, en estado de realización de las primeras visitas virtuales por parte de la interventoría y con firma de acta de inicio las cuales se encuentran verificadas por parte de la Universidad Nacional en el primer bloque. Respecto al proyecto restante que no cuenta con firma de acta de inicio, ni realización de primera visita a continuación en la tabla 45 se relaciona la observación para este caso.

Tabla No 45 - Planes de negocio sin firma de acta de inicio y que no han iniciado visitas de interventoría para el bloque 1

No	ID	PLAN DE NEGOCIO	OBSERVACIONES
1	71885	RESTIT	El proyecto solicitó aplazamiento a primera visita y acta de inicio para el próximo 1 de septiembre de 2021

En cuanto a los contratos de garantía mobiliaria a la fecha se tienen ciento setenta y seis (176) contratos de garantía mobiliaria aprobados por la Universidad Nacional de Colombia de los cuales treinta (30) se encuentran firmados por el SENA y un total de tres (3) contratos no aprobados. Esta información se encuentra en la tabla No. 46 y se relacionan las observaciones dadas a cada uno. Adicionalmente, en la tabla No. 47 se identifican los cinco (5) contratos de garantía mobiliaria pendientes por cargar por parte de la interventoría con sus respectivos planes de negocio.

Tabla No. 46 - Observaciones de Contratos de Garantías Mobiliarias no Aprobados

NO	ID	PLAN DE NEGOCIO	CONV	CAUSAS DE RECHAZO DEL CONTRATO

1	71796	AGROPECUARIA SOSTENIBLE LA PROMESA	77	El NIT (digito verificación) de la empresa en la parte de garante está errado, por lo tanto, se reportó en la base de datos
2	73266	PRIMAVERA APIARIOS	77	La firma del contrato de garantía no coincide con la de la cédula de ciudadanía, por lo tanto, se reportó en la base de datos
3	72302	ADRI'S NAILS SPA PARA MANOS Y PIES	77	El nombre de la empresa se encuentra errado en la página 3

Tabla No. 47 - Observaciones de Contratos de Garantías Mobiliarias no Cargados en la plataforma

NO	ID	PLAN DE NEGOCIO	CON V	OBSERVACIONES
1	71885	RESTIT	77	El proyecto solicitó aplazamiento a primera visita y acta de inicio para el próximo 1 de septiembre de 2021
2	73353	APILLANO AGROINDUSTRIA SAS	77	No se encuentra Cargado, por lo tanto, se reportó en la base de datos
3	73932	LAS CHICAS QUE PINTAN	78	No se encuentra cargado, por lo tanto, se reportó en la base de datos
4	71834	RESERVA ORO VERDE	78	No Se encuentra Cargado, ya que la emprendedora solicitó aplazamiento de la interventoría
5	71380	SOCIAL DESIGN	78	No se encuentra cargado, por lo tanto, se reportó en la base de datos

La tabla 28 muestra el resumen del estado actual de los planes de negocio para el bloque 1, a corte del 30 de junio.

Tabla No. 48 - Resumen del Estado de Planes de Negocio para el Bloque 1

Fase	Estado	Núm. Planes	Total
Firma de Actas de Inicio y Primeras visitas virtuales	Aprobado e iniciado	182	190
	Sin firma de acta de inicio	4	
	Desistimientos y Fallecimiento	4	
Aprobación de Contratos de Garantías Mobiliarias	Aprobados	177	186
	No aprobadas	3	
	No cargados en plataforma por la interventoría	6	

3.5.2 BLOQUE 2

Adicionalmente, durante el periodo se realizó el seguimiento a la firma digital de los contratos de cooperación empresarial de los 77 planes de negocio correspondientes de las convocatorias 80 -

Juventudes, 167- Itagüí, 168 - Tauramena, 169 - Villanueva y 186 - Samaniego, aprobados por el Consejo Directivo Nacional en sesión del 07 de abril 2021, una vez suscritos los contratos de cooperación empresarial por todas las partes, iniciará la fase de puesta en marcha de cada uno de los proyectos, lo cual convoca la participación de los Emprendedores, las Unidades de Emprendimiento y la interventoría de manera directa.

Como parte del proceso de firma digital, Thomas Signe acompañó a los emprendedores a la expedición del certificado digital, documento previo con el cual se le asigna el identificador o código de usuario a cada emprendedor.

El proceso de las firmas digitales de los contratos de cooperación empresarial, se inicia como lo menciona en el Manual para la firma digital y diligenciamiento de anexos del contrato de cooperación empresarial, con el emprendedor/a, posteriormente la Universidad Nacional y por último el SENA.

De acuerdo con lo anterior, se estableció el siguiente flujo para la revisión, aprobación y firmas del contrato de cooperación empresarial:

1. Emprendedor
2. Coordinación operativa Universidad Nacional de Colombia - Revisa
3. Gerente Proyecto Universidad Nacional de Colombia- Aprueba
4. Decana Facultad - Firma
5. Coordinador Nacional de Emprendimiento SENA
6. Asesora Jurídica SENA
7. Director de Empleo y Trabajo SENA

Durante el periodo, se presentaron 13 solicitudes de derecho de petición de 15 proyectos totales de la convocatoria 167 de Itagüí. Luego de analizar la línea de tiempo de la firma de los contratos de cooperación por todas las partes, se encontró lo siguiente: Los emprendedores tenían como plazo para firmar el 4 de mayo, sin embargo al 21 de abril ya todos habían firmado su contrato de cooperación, así que la Universidad Nacional a su vez también firmó en esos tiempos por adelantado y al 3 de mayo ya todos los contratos estaban firmados por parte de nuestra Decana. Por parte del SENA trece (13) contratos tienen fecha de firma el viernes 4 de junio; sin embargo la firma de estos contratos se realizó a partir de las 7:44 pm, es decir que los contratos estuvieron habilitados el martes 8 de junio (teniendo en cuenta que el lunes 7 de junio fue día festivo y no día hábil).

Siendo así las cosas, los tiempos regulares de firmas fueron los siguientes: hasta el 4 de mayo los emprendedores tenían plazo para sus firmas, de ahí la Universidad Nacional tenía 6 días hábiles para firmar(hasta el 12 de mayo) y luego de esto, El SENA tenía otros 6 días hábiles para firmar (hasta el 27 de mayo); sin embargo el retraso de firmas por parte del sena hasta el 8 de junio y hasta esa fecha 7 contratos del Bloque 2 (entre ellos uno (1) de la convocatoria 167 de Itagüí), retrasó la entrega en paquete completo a la Universidad de Antioquia para dar inicio con agendas de alistamiento y primera visita. Lo cual generó que el 11 de junio comenzara a llegar las solicitudes de derecho de petición por parte de los emprendedores de dicha convocatoria.

Para minimizar este impacto negativo en los ya mencionados emprendedores, se hace entrega de 68 contratos el 11 de junio a la Universidad Nacional para su gestión. y los otros 7 contratos restantes fueron enviados tan pronto el SENA culminó con su proceso de firmas.

A la fecha se encuentran 74 proyectos en ejecución, con primeras visitas agendadas de los cuales estamos a la espera de aprobación de planes operativos acorde a los tiempos que tienen los emprendedores para solicitar sus cambios en plataforma. Y un (1) proyecto que no ha iniciado porque la emprendedora Sara Cifuentes, solicitó aplazamiento debido a que está próxima a tener su bebé

Tabla No 49 - Planes de negocio sin firma de acta de inicio y que no han iniciado visitas de interventoría para el bloque 2

No	ID	PLAN DE NEGOCIO	OBSERVACIONES
1	71048	LA FEMME	El proyecto solicitó aplazamiento a primera visita y acta de inicio para la última semana de agosto de 2021

3.5.3 BLOQUE 3

También, durante este periodo se realizó el seguimiento a la firma digital de los contratos de cooperación empresarial de los 21 planes de negocio correspondientes Proyectos de las convocatorias 174 - Garzón, 177 - Caldas y 181 - Bugalagrande.

aprobados por el Consejo Directivo Nacional en sesión del 12 de abril 2021, una vez suscritos los contratos de cooperación empresarial por todas las partes, iniciará la fase de puesta en marcha de cada uno de los proyectos, lo cual convoca la participación de los Emprendedores, las Unidades de Emprendimiento y la interventoría de manera directa.

Como parte del proceso de firma digital, Thomas Signe acompañó a los emprendedores a la expedición del certificado digital, documento previo con el cual se le asigna el identificador o código de usuario a cada emprendedor.

El proceso de las firmas digitales de los contratos de cooperación empresarial, se inicia como lo menciona en el Manual para la firma digital y diligenciamiento de anexos del contrato de cooperación empresarial, con el emprendedor/a, posteriormente la Universidad Nacional y por último el SENA.

De acuerdo con lo anterior, se estableció el siguiente flujo para la revisión, aprobación y firmas del contrato de cooperación empresarial:

1. Emprendedor
2. Coordinación operativa Universidad Nacional de Colombia - Revisa
3. Gerente Proyecto Universidad Nacional de Colombia- Aprueba
4. Decana Facultad - Firma
5. Coordinador Nacional de Emprendimiento SENA
6. Asesora Jurídica SENA
7. Director de Empleo y Trabajo SENA

Cabe anotar que los veintiún (21) planes de negocio de las convocatorias 174 - Garzón, 177 - Caldas y 181 Bugalagrande, ya fueron entregados a la Universidad de Antioquia para su gestión, y ya cuentan con agendas para visita de alistamiento y primera visita. Ya que este lote de firmas terminó de ser firmado por parte del SENA el 23 de junio del 2021.

3.5.4 BLOQUE 4

Además, durante este periodo se realizó el seguimiento a la firma digital de los contratos de cooperación empresarial de los 54 planes de negocio correspondientes a proyectos de las Convocatorias 168 - Tauramena, 169 - Villanueva, 172 - Yarumal, 176 - Planadas, 177 - Caldas, 178 - Viboral, 179 - Planeta Rica, 182 - Barrancabermeja, 183 - Pastoral Social, 184 - Quebradona y 185 - Gramalote (Antioquía), aprobados por el Consejo Directivo Nacional en sesión del 07 de abril 2021, una vez suscritos los contratos de cooperación empresarial por todas las partes, iniciará la fase de puesta en marcha de cada uno de los proyectos, lo cual convoca la participación de los Emprendedores, las Unidades de Emprendimiento y la interventoría de manera directa.

Como parte del proceso de firma digital, Thomas Signe acompañó a los emprendedores a la expedición del certificado digital, documento previo con el cual se le asigna el identificador o código de usuario a cada emprendedor.

El proceso de las firmas digitales de los contratos de cooperación empresarial, se inicia como lo menciona en el Manual para la firma digital y diligenciamiento de anexos del contrato de cooperación empresarial, con el emprendedor/a, posteriormente la Universidad Nacional y por último el SENA.

De acuerdo con lo anterior, se estableció el siguiente flujo para la revisión, aprobación y firmas del contrato de cooperación empresarial:

1. Emprendedor
2. Coordinación operativa Universidad Nacional de Colombia - Revisa
3. Gerente Proyecto Universidad Nacional de Colombia- Aprueba
4. Decana Facultad - Firma
5. Coordinador Nacional de Emprendimiento SENA
6. Asesora Jurídica SENA
7. Director de Empleo y Trabajo SENA

De los 54 planes de negocio del bloque 4, al 31 de junio hay firmados 23 planes de negocio por parte de los emprendedores. Sin embargo, el plan 74510 AGRÍCOLA SAN MIGUEL de la convocatoria 177 renunció. Por lo tanto, hay 31 planes de negocio pendientes de firma por el emprendedor.

Cabe destacar que los emprendedores empezaron a firmar desde el 28 de junio y que aún continúa el proceso en la plataforma Uruk. La Universidad Nacional de Colombia contacta a los emprendedores que no han firmado para poder acompañarlos, tener conocimiento y justificación de las demoras en el proceso de firma.

3.5.5 ESTADO DE VERIFICACIÓN DE ANEXOS Y NOTIFICACIONES

A continuación, se describe el estado de verificación de anexos por parte de los emprendedores, y las notificaciones enviadas al SENA

Tabla No. 50 - Reportes al SENA y estado de verificación de anexos.

Fecha Reporte	Firma de Contrato de cooperación	Anexos aprobados en plataforma	Anexos recibidos en físico	Prórrogas firma contrato y/o anexos
6/07/2021	42/53	43/53	13/53	-
9/07/2021	48/53	52/53	34/53	-
13/07/2021	52/53	52/53	48/53	2

3.5.6 GESTIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INTERVENTORÍA DESDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

La Universidad Nacional de Colombia como entidad operadora de recursos del Fondo Emprender, realiza el acompañamiento al proceso precontractual, contractual y ejecución de los planes de negocio bajo su cargo, para lo cual a continuación, se detallan las actividades ejecutadas en estas etapas del proceso:

Tabla No. 51 - Relación de actividades equipo interventoría

No	FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	SOPORTE – Ver Anexo 20.1
1	01 junio 2021	Solicitud Cambio de Municipio al plan de negocios ID 73402	La emprendedora solicitó aprobación para cambio de municipio a Tópaga (Boyacá), argumentando problemas con la idoneidad del predio en el municipio inicial.	Anexo 20.1.1 Solicitud cambio de municipio al plan de negocios ID 73402 Oficio B.FI.1 [T]-1299-333-21 Anexo 18.13. Oficio B.FI.1 T - 1299-354-21-Alcance al radicado B.FI.1 [T]-1299-333-21
2	03 de junio 2021	Respuesta queja proyectos Arauca	Se envió respuesta de la queja presentada por la regional de Arauca de los proyectos de Arauca	Anexo 20.1.2 - Respuesta queja proyectos - Arauca informes técnicos interventoría y oficio B.FI.1 [T]-1299-360-21
3	8 de junio del 2021	Solicitud cambio de proyecto ID 72645	considerar viable la solicitud presentada por la emprendedora Jennifer Espitia Paipilla, del plan de negocios 72645 - GANADERIA MIRAZUR SAS para que el plan de negocios se ejecute en el predio denominado San con matrícula inmobiliaria 070-27792, ubicado en el municipio de Sotaquirá (Boyacá),	Anexo 20.1.3 - B.FI.1 [T]-1299-365-21
4	11 de junio del 2021	Remisión de 68 proyectos convocatorias 80, 167, 168, 169 y 186.	Relación de los planes de negocio que cuentan con contrato de cooperación empresarial legalizado	Anexo 20.1.4 - B.FI.1 [T]-1299-373-21
5	15 de junio 2021	Mesa de trabajo Regional Arauca - SENA	Se realizó mesa de trabajo con los equipos de interventoría, SENA y operador de la Universidad Nacional 2019 y 2020, con el fin de verificar las observaciones realizadas a la interventoría de los proyectos de la regional de Arauca	N/A
6	16 junio 2021	Solicitud de soporte de pago por parte del proyecto 72920 Orpheus organización artística sas	Se recibió por parte de la interventoría el día 15 de junio la solicitud recibida por parte del emprendedor donde solicita soporte del pago 293646 al proveedor ortizos sas de Bogotá, se realizó el traslado al área responsable para su respuesta y se recibe con radicado B.FI.1 [T]-CR-1299-459-21	Anexo 20.1.5. Solicitud soporte de pago - ID 72920 B.FI.1 [T]-CR-1299-459-21
7	17 de junio 2021	Programación y asistencia del plan por plan mes de Junio 2021	El equipo de supervisión a la interventoría realizó la citación y asistencia al plan por plan que se realizó los días 22, 23 y 24 de junio 2021	N/A
8	18 de junio 2021	Solicitud de consulta del proceso convocatoria 80 del proyecto ID 73034 - SOLARSINU	Se recibió por parte del emprendedor donde solicita estado del proceso de su proyecto el cual ya había firmado digitalmente y se recibe con radicado B.FI.1 [T]-CR-1299-466-21	Anexo 20.1.6. Solicitud de consulta - ID 73034 B.FI.1 [T]-CR-1299-466-21
9	18 de junio 2021	Solicitud de consulta del proceso convocatoria 80 del proyecto ID 73539 - gofruver	Se recibió por parte del emprendedor donde solicita estado del proceso de su proyecto el cual ya había firmado digitalmente y se recibe con radicado B.FI.1 [T]-CR-1299-460-21	Anexo 20.1.7.Solicitud de consulta - ID 73539B.FI.1 [T]-CR-1299-460-21

No	FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	SOPORTE – Ver Anexo 20.1
10	18 de junio 2021	Solicitud de consulta del estado de pagos por no contener número de cuenta del proveedor proyecto ID 73844 - Ecolimp.	Se recibió por parte de la interventoría el día 17 de junio la solicitud recibida por parte del emprendedor donde solicita revisar pagos cargados debido a que la cuenta del proveedor aparece en cero(0), se realizó el traslado al área responsable para su respuesta y se recibe con radicado B.FI.1 [T]-CR-1299-468-21	Anexo 20.1.8 B.FI.1 [T]-CR-1299-468-21
11	18 de junio 2021	Preparación Plan por plan mes de junio 2021	Se realizó reunión con la interventoría con el fin de preparar el plan por plan del mes junio 2021	N/A
12	22 de junio 2021	Solicitud Cambio de Municipio 72320	La emprendedora solicitó el cambio de municipio de Mosquera (cundinamarca) a Cota (cundinamarca)	Anexos 20.1.9 Solicitud de cambio de municipio proyecto 72320 y oficio B.FI.1.[1]-1299-387-21
13	22 de junio del 2021	Informe técnico interventoría ID 71380	Avances hasta la fecha del plan de negocios ID 71380	Anexos 20.1.10 B.FI.1 [T]-1299-405-21
14	23 de junio del 2021	Solicitud de cambio de municipio proyecto ID 72645 en plataforma Fondo emprender.	La Universidad Nacional solicita la actualización en plataforma del municipio para el proyecto en mención, el cual se ejecutará en el municipio de Sotaquirá (Boyacá).	Anexos 20.1.11 B.FI.1 [T]-1299-411-21
15	23 de junio del 2021	Remisión de 7 proyectos convocatorias 80, 167, 168, 169 y 186.	Relación de los planes de negocio que cuentan con contrato de cooperación empresarial legalizado	Anexos 20.1.12 B.FI.1 [T]-1299-413-21
16	24 de junio del 2021	Solicitud cambio de municipio proyecto ID 71320 en plataforma Fondo emprender	La Universidad Nacional solicita la actualización en la plataforma del municipio para el proyecto en mención, el cual se ejecutará en el municipio de Cota (Cundinamarca)	Anexos 20.1.13 B.FI.1 [T]-1299-415-21
17	24 de junio del 2021	Remisión 21 proyectos convocatorias 174, 177 y 181	Relación de los planes de negocio que cuentan con contrato de cooperación empresarial legalizado	Anexos 20.1.14 B.FI.1 [T]-1299-422-21
18	24 de junio del 2021	Reporte de agenda especial 73618	la decisión de realizar una agenda especial para el proyecto con ID 73618 MEDELLIN BAKERY, el próximo miércoles 30 de junio a las 10.30 am.	Anexos 20.1.15 B.FI.1 [T]-1299-426-21
19	22, 23, 24 de junio 2021	Asistencia del plan por plan mes de Junio 2021	El equipo de supervisión a la interventoría asistió al plan por plan que se realizó los días 22, 23 y 24 de junio 2021	N/A
20	25 de junio del 2021	Reunión equipo resultados plan por plan junio 2021	Se realizó reunión de equipo de supervisión a la interventoría con el fin de generar las conclusiones finales del plan por plan	N/A

No	FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	SOPORTE – Ver Anexo 20.1
21	28 de junio 2021	Asistencia Análisis resultados plan por plan	Asistencia a reunión con el SENA con el fin de realizar el análisis del resultado del plan por plan realizado en el mes de junio de 2021.	N/A
22	29 de junio 2021	Solicitud de soporte de pago por parte del proyecto 67522 L&R Elegance	Se recibió por parte de la interventoría el día 29 de junio la solicitud recibida por parte de la emprendedora do512nde solicita soporte del pago 295896, se realizó el traslado al área responsable para su respuesta y se recibe con radicado B.FI.1 [T]-CR-1299-512-21	Anexo 20.1.16. Solicitud soporte de pago - ID 67522 B.FI.1 [T]-CR-1299-512-21
23	01 - 30 de junio 2021	Reunión verificación drive equipo supervisión a la interventoría	Asistencia a la reunión con el equipo administrativo con el fin de realizar la verificación del cargue de documentos en el drive.	N/A
24	01 - 30 de junio 2021	Verificación y actualización de los 186 planes operativos	Se realizó la revisión y aprobación de actividades de los 186 planes operativos de los planes de negocio que iniciaron de las convocatorias 77 y 78	No Aplica, verificación en Plataforma Fondo Emprender
25	01 - 30 de junio 2021	Revisión de contratos de garantía mobiliaria	Revisión de 173 contratos de garantía mobiliaria	Anexo 20.1. 17. CONTROL DE APROBACION CGM

El equipo del proyecto que participó en el proceso de interventoría estuvo bajo la coordinación de Alexa Hernández y los profesionales de enlace Carlos José Rosado, Sandra Milena Pérez, Alirio Antonio Rodríguez y Sandra Lorena Laiton.

3.5.7 CREACIÓN Y ENVÍO DE BASES DE DATOS

En el mes de junio se hizo el envío de dos bases de datos para el SENA. La primera solicitud fue recibida el 01 de junio, se elaboró una base de datos que tuviera la información de fecha de inicio, prórroga y fecha de finalización de los planes de negocio que corresponden al operador equipo 2020-Universidad Nacional de Colombia, el envío se hizo el mismo día de solicitud (01/07/2021). Sin embargo, el 04 de junio el SENA solicitó una corrección y revisión del archivo enviado el 01 de junio. El error radicaba en que la fecha venía en formato USA o sea MM/DD/AÑO así que se revisó y validó la información para cargarla de nuevo y enviarla el mismo día 04 de junio.

La segunda base enviada en el mes de junio fue el plan por plan. El SENA solicitó modificación al archivo del plan por plan, para ajustarse al formato del equipo 2019. La diferencia en formato era en la columna del nivel de criticidad y el color asociado a la clasificación de los estados de criticidad definidos por el equipo 2020. La base se adjunta en formato excel y pdf a los anexos del informe (ver anexo 20.2 Creación de bases de datos).

3.5.8 GESTIÓN Y SEGUIMIENDO DE CORRESPONDENCIA PENDIENTE

A nivel administrativo, en junio de 2021, el equipo de Interventoría de la Universidad Nacional de Colombia revisó los requerimientos pendientes escalados por el SENA, con el objetivo de hacerle seguimiento a las respuestas de las solicitudes o inquietudes que presentaron los planes de Negocio

con ocasión a la operación de puesta en marcha. En la tabla 52 se puede evidenciar la fecha de llegada del caso, el asunto o concepto del correo y la respuesta mediante oficio o correo en el cual se dio trámite a la solicitud, estas se adjuntan a los anexos del informe.

Tabla No. 52 - Relación de pendientes de junio

FECHA DEL CORREO	ASUNTO/CONCEPTO	RESPUESTA
17 de junio 2021	Solicitud de Cambio de Interventora. Radicado B.FI.1 [T]-CR-1299-469-21	el 07 de julio se envió Informe de respuesta a radicado B.FI.1 [T]-CR-1299-469-21, solicitud cambio Interventora Proyecto ID 73588 – SATIZO Anexo 20.3.1
17 - 23 de junio 2021	Casos pendientes cambio de municipio	1. Se respondió el 23 de junio con asunto "Solicitud cambio de municipio proyecto ID 72645 en plataforma Fondo Emprender". 2. Se respondió el 23 de junio con asunto "Respuesta a Solicitud Cambio Municipio Proyecto ID 71320 - UNAFELIZMANTE" (ver Anexo 20.3.2) En los dos casos se respondió al emprendedor y se copio a cmhoyos@sena.edu.co, carolinajt@sena.edu.co,
22 de junio del 2021	Aplazamiento fecha inicio EBANI COLOMBIA	El 08 de julio se le dio salida mediante un oficio B.FI.1 [T]-1299-450-21. Ver Anexo 20.3.3
30 de junio del 2021	Aplazamiento fecha inicio LA FEMME	El 2 de julio desde se le dio salida mediante oficio, con consecutivo de salida B.FI.1 [T]-1299-434-21 Ver anexo 20.3.4

3.5 VALORES AGREGADOS

El siguiente capítulo relaciona las actividades desarrolladas en el periodo de referencia correspondientes al proceso de valores agregados. En términos generales, cada uno de los subprocesos continúa en las actividades seis (6) y siete (7) de la hoja de ruta del sistema de gestión de calidad, actividades que han sido complementadas con levantamiento de información en literatura, análisis de fondos nacionales e internacionales, así como información producto de la operación. Los anexos soportes se relacionan en el anexo 21, valores agregados.

Como hito del proceso de valores agregados, el día 24 de junio se realizó la sesión integral de retroalimentación al proceso. En dicha sesión se contó con la participación de los líderes misionales del equipo 2020 con el fin de identificar oportunidades de mejora a las actividades realizadas a la fecha. Los comentarios serán tenidos en consideración para el desarrollo de entregables y documentos que fortalezcan al Fondo Emprender, documentos que se relacionarán en próximos informes de gestión.

En este sentido, el alcance principal del encuentro fue dar a conocer los avances desarrollados a la fecha, metodología de trabajo, y proyección para cada uno de los valores agregados. La información presentada en los valores agregados de capacitación certificada, mejora en la ruta de atención al emprendedor, modelo 4K, internacionalización, modernización de instrumentos tecnológicos y centros de pensamiento contempló los siguientes aspectos:

1. Propuesta Inicial y Línea Base: Compromisos previos: Cláusulas contractuales y estudio previo, Cronograma del valor agregado y compromisos adquiridos, sistema de gestión de calidad y actividades de la hoja de ruta.
2. Metodología de trabajo y avances desarrollados a la fecha

3. Línea de trabajo actual: Actividades de trabajo en este momento y construcción de entregables y documentos
4. ¿Qué viene para el primer entregable y para el segundo semestre del 2021?
5. Preguntas de Reflexión:
 1. ¿Cuál es el aporte diferenciador que ofrecerá la Universidad Nacional a su valor agregado?, tangibilizar el aporte
 2. ¿Quiénes serán los beneficiarios- actores del ecosistema?
 3. ¿Cuáles son las principales oportunidades de mejora identificadas en el valor agregado?, operativa y estratégicamente
 4. Como desarrollo académico que da respuesta a las necesidades de extensión e investigación de la Universidad, ¿cómo aporta su valor agregado a la Universidad?

La tabla 53 presenta la agenda, tiempos y responsables desarrollados en el encuentro.

Tabla No. 53 - Agenda Sesión Integral de Valores Agregados- 24 de junio

N°	Actividad	Hora	Responsable	Duración
1	Bienvenida y Saludos	7:00	Luisa Becerra	5 minutos
	Descripción de la agenda y alcance de la reunión	7:05	Luisa Becerra	5 minutos
2	Informe General de Valores Agregados	7:10	Luisa Becerra	20 minutos
	Retroalimentación	7:30	Equipo	10 minutos
3	Informe de Capacitaciones	7:40	Luisa Becerra	20 minutos
	Retroalimentación	8:00	Equipo	10 minutos
4	Mejora en la Ruta de Atención al Emprendedor	8:10	Aida Valbuena	20 minutos
	Retroalimentación	8:30	Equipo	10 minutos
5	Informe de Modelo 4K	8:40	Luisa Becerra	20 minutos
	Retroalimentación	9:10	Equipo	10 minutos
6	Receso (15 min)			
7	Internacionalización	9:25	Fabián Gómez	20 minutos
	Retroalimentación	8:45	Equipo	10 minutos
8	Modernización de Instrumentos Tecnológicos	9:55	Luisa Becerra	20 minutos
	Retroalimentación	10:15	Equipo	10 minutos
9	Centros de Pensamiento	10:25	Daniela Fula	20 minutos
	Retroalimentación	10:45	Equipo	10 minutos

Como equipo de apoyo transversal al proceso de valores agregados se contó con la participación de Oscar Castellanos, Nelsy Cely, Sandra Rojas, Fabián Gómez, Luisa Becerra, Aida Valbuena, Daniela Fula, Juan Camilo Vargas y Paula Cante.

Respecto a las actividades de capacitación mensual, las cuales dan respuesta a la *Obligación Específica: 1.6 1: “Desarrollar una conferencia mensual, definidas por el SENA, en cuanto al contenido alcance y población objetivo. Las conferencias deben tener una duración mínima de dos (2) horas y debe tratar temas en las áreas: Jurídica, Financiera y tributaria, Gerencial, administrativa, de innovación, entre otros”,* la tabla 53 describe las actividades desarrolladas en el mes de junio las cuales cuentan con la participación del profesional de apoyo Fabián Gómez y la tecnóloga de apoyo Luisa Becerra.

Tabla No. 54 - Actividades de Capacitaciones Mensuales

Capacitación	Actividades	Anexo Soporte
Ventas y Negociación – Técnicas para empresas Nacientes	- 17 de junio: Invitación conferencista Diana Bernal - 21 de junio: Conferencista informa imposibilidad de participación en la sesión por motivos de agenda personal - 22 de junio: Equipo 2020 expresa el deseo de realizar la capacitación en horario disponible para la conferencista - 23 de junio: Se informa fecha de regreso de la conferencista - 30 de junio: Equipo 2020 propone reagendar la conferencia para el día 21 de julio del año en curso, horario de 4:00 PM a 6:00 PM	Anexo 21.1. Capacitación Ventas y negociación - Técnicas para empresas nacientes.
Toma de decisiones y gestión del cambio: Comprensión del entorno y visión estratégica para la empresa de hoy	- 24 de junio: Invitación conferencista Christian Felipe Luengas - 30 de junio: Envío ficha informativa capacitación	Anexo 21.2. Capacitación Toma de decisiones y gestión del cambio: Comprensión del entorno y visión estratégica para la empresa de hoy
Clasificación de Actividades Económicas – CIIU	Reprogramación seminario clasificación de actividades económicas – CIIU como consecuencia de problemas técnicos presentados en la plataforma Microsoft Teams el pasado 26 de mayo	Anexo 21.3 Capacitación Clasificación de Actividades Económicas – CIIU

4. INFORME DE CUOTA DE GERENCIA

Atendiendo la solicitud del requerimiento del SENA mediante oficio NIS No.2021-02-005217 del 18 de enero del año en curso:

“Por medio de la presente, me permito realizarles un requerimiento de manera formal sobre la necesidad que, de ahora en adelante, se presenten informes detallados sobre la gestión de actividades y la ejecución de los recursos de la cuota de gerencia que se gira a la Universidad por la operación del Fondo Emprender en cada uno de los contratos que ustedes gerencia. Lo anterior como parte de las actividades de seguimiento a los Contratos suscritos entre la Universidad Nacional y el SENA en 2020 y, también como parte de un hallazgo realizado por parte de la Contraloría, en donde se hace necesario contar con este informe de manera detallada por cada uno de los contratos suscritos con la Universidad.

Este informe, debe dar cuenta de las diferentes actividades de cada fase de la operación y de cada rubro correspondiente al presupuesto detallado de la cuota de gerencia, en donde se demuestre también la ejecución presupuestal, los compromisos, y los diferentes soportes que permitan evidenciar la ejecución.

Es importante mencionar que, de ahora en adelante este informe debe ser presentado como parte del informe de gestión de cada contrato."

Con base en el anterior, se presenta el informe de gestión de la cuota de gerencia correspondiente al mes de junio de 2021.

4.1 INFORME DE GESTIÓN

De acuerdo con el requerimiento de la contraloría al SENA, nos permitimos relacionar algunos hitos importantes del informe relacionado con la cuota de gerencia, los cuales forman parte del presente informe.

- a) La gestión adelantada por el equipo del proyecto, es el resultado de la operación de las obligaciones contractuales expresadas en el presente informe de gestión No 14 y desarrolladas de acuerdo con lo estipulado en las órdenes de servicio profesionales contratadas para este fin.
- b) En cada uno de los capítulos del informe de gestión No 14, se relacionan estos resultados obtenidos durante el mes de junio, los cuales están acordes y están dando cumplimiento al contrato suscrito entre la Universidad Nacional y el SENA. En cada capítulo se coloca el nombre de los profesionales del proyecto que intervinieron en su planeación y ejecución.
- c) Tal como se expresa en el Anexo 23. Informe cuota de gerencia del presente informe, este equipo está conformado por:

Tabla No. 55 - Conformación del equipo

1.1	Servicios académicos remunerados - Específica
	Personal mínimo
a)	Gerente de proyecto
	Personal adicional
b)	Supervisión interna
1.2	Remuneración por servicios técnicos
	Personal mínimo
1.	Coordinador Operativo
2.	Coordinador contractual
3.	Líder administrativo
4.	Supervisor financiero
5.	Líder de procesos de evaluación
6.	Líder de proceso de interventoría
7.	Líder de proceso de fiducia
8.	Profesional de apoyo
9.	Tecnólogo de apoyo en procesos transversales
10.	Líder de proceso de soporte sistemas de información
	Personal adicional
11.	Ingeniera de procesos
12.	Coordinador de evaluación
13.	Tecnólogo de apoyo gestión documental y archivo
14.	Profesional de apoyo financiero
15.	Coordinador de evaluación
16.	Experto en derecho administrativo
17.	Profesional de apoyo acreditación

18.	Profesional de comunicaciones
19.	Coordinación de convenios de adhesión
20.	Profesional de apoyo a fiducia
21.	Asesor de fiducia
22.	Tecnólogo de apoyo
23.	Firma Digital
24.	Profesional de Enlace regional
25.	Capacitación
26.	SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN, CUSTODIA Y ACTIVIDADES CONEXAS
27.	Profesional de Enlace regional
28.	ASESORÍA COMO EXPERTO EN ASUNTOS TÉCNICOS
1.3	Estímulo estudiantes - Específica
29.	Estudiante de apoyo transversal
2	ADQUISICION DE BIENES - ESPECIFICA
	Materiales y suministros - Específica
30.	COMERCIALIZADORA COINTEGRAL LA 50 S A S
	...
3.7	Capacitación - Específica
31.	Capacitación

- d) En el numeral 1.1.1 se relaciona el equipo mínimo y adicional requerido para la ejecución del contrato contratado en el mes de mayo. Este equipo es contratado de acuerdo con el presupuesto estimado para el rubro Remuneración por servicios técnicos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad.
- e) Tal como se menciona en el numeral 1.2.1, en este período no se realizaron cobros por Cuota de Gerencia a la fecha el valor total facturado es de \$4.836.754.404 correspondiente a la factura 1 y 2 del contrato interadministrativo. Ver Anexo 23. Informe sobre la gestión cuota de gerencia.

4.2 INFORME FINANCIERO CUOTA DE GERENCIA

- a) El presupuesto del presente proyecto de extensión se hace bajo las consideraciones del acuerdo 036 de 2009 de la Universidad Nacional de Colombia, "Por el cual se reglamenta la Extensión en la Universidad Nacional de Colombia", Resolución de Rectoría RG 08 de 2011 y Resolución Rectoría 1407 de 2013, entre otros.
- b) El mismo cuenta con la aprobación de la Facultad de Ingeniería bajo resolución 1542 de 2020 y establece los rubros de ejecución de proyectos de extensión de la Universidad Nacional de Colombia, tal como se relaciona en el numeral 4.1 del presente informe.
- c) Todos los rubros presupuestales de la resolución 1542 de 2020 incluyen el gravamen a los Movimientos Financieros por corresponder a recursos propios. Se exceptúa el rubro de transferencias establecidas en el Acuerdo 036 de 2009, cuando se trate de traslados entre cuentas bancarias de la Universidad del mismo banco en cuyo caso no se causará el impuesto; en caso contrario se generará el gravamen.
- d) Por lo anterior, y de acuerdo con el requerimiento enviado a la Universidad Nacional, los soportes suministrados de la cuota de gerencia, corresponden a los entregados por QUIPU. A la fecha de presentación del presente informe (julio 15 de 2021), el formato remitido por el SENA ha sido diligenciado por el equipo del proyecto y ha sido revisado por la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería.
- e) La Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería ha remitido el formato firmado y los

respectivos soportes, los cuales se incluyen en el Anexo 22 del presente informe.

5. CONCLUSIONES

En el décimo cuarto mes de ejecución se resaltan algunos hitos importantes en la gestión de proyecto, así:

- a) Tal como se mencionó en el mes anterior, se continúa con la práctica de direccionamiento estratégico y operativo del proyecto, se han establecido reuniones quincenales de seguimiento y control al proyecto, con la participación del Supervisor del proyecto y Coordinadora Operativa, (de parte del SENA), y Gerente de proyecto y Coordinadora Operativa, (de parte de la Universidad Nacional).

En este mes se realizaron las siguientes reuniones:

Tabla No. 59 - Relación de reuniones de seguimiento estratégico y operativo

Fecha	Reunión	Temas	Soporte
Junio 4	Seguimiento operativo -	Análisis de CDP	Anexo 23 Memoria 26 04052021
Junio 11	Seguimiento estratégico	Contratos de adhesión	Anexo 23 Memoria 27 11062021
Junio 11	Seguimiento operativo	Puesta en Marcha	Anexo 23. Memoria 28 11062021
Junio 28	Seguimiento operativo	Puesta en Marcha - Reunión Seguimiento y análisis de resultados plan por plan	Anexo 23. Memoria 29 11062021
Junio 30	Comité Técnico de Mejora 10	Informe de gestión.	Anexo 23. Comité Técnico de Mejora No 10

- b) Estas reuniones contaron con la participación de los equipos de la Coordinación de Emprendimiento del SENA y equipo técnico de la Universidad Nacional, de acuerdo con el objetivo de la reunión. En este sentido, en estas reuniones se informó al SENA de novedades presentadas y se consultó sobre ciertos temas, en los cuales, se requería un lineamiento operativo para el desarrollo del contrato.
- c) En relación con el avance del proceso de prórroga del contrato administrativo, se desarrolló en el mes de mayo la Junta Administradora No 3 del convenio, en la cual se aprobó el plan operativo con los ajustes respectivos, para iniciar el trámite de la prórroga y de la línea de sostenibilidad. Esta aprobación permitirá la gestión de la prórroga de 23 de meses del contrato para viabilizar la línea de sostenibilidad, de acuerdo con la decisión sustentada en el comité técnico de mejora realizado el 30 de abril de 2021. Sin embargo, el avance de esta línea de sostenibilidad depende de la gestión de la prórroga al contrato interadministrativo.
- d) En relación con la prórroga, y tal como se menciona en el numeral 2.3.1 se adelantaron gestiones al interior de la Universidad Nacional con el fin de avanzar con este tema:
 - Se informó a la Vicerrectoría de la sede Bogotá y a las dependencias de la facultad de Ingeniería respecto a la solicitud de prórroga y adición al contrato interadministrativo realizada por el Sena, con el propósito de avanzar en el proceso administrativo al interior de la Universidad que conlleve al perfeccionamiento y legalización de la modificación solicitada.
 - Al respecto, de la gestión adelantada al interior de la Universidad se informa que, durante el mes de junio se realizó el Comité de Extensión en la Facultad de ingeniería y el Consejo de Facultad de Ingeniería. De parte de estas instancias de la Universidad, se recibió el aval del Consejo de Facultad para modificación del contrato.
 - Se envió a la Rectoría la solicitud de autorización para la contratación del operador financiero de la línea de sostenibilidad empresarial, a la fecha de presentación de este informe está pendiente de la respuesta formal de parte de la rectoría para avanzar con el respectivo trámite.

- En relación con la minuta de modificación del contrato, se revisó por parte del equipo jurídico del proyecto el borrador de minuta, sin embargo, a la fecha de presentación del presente informe está pendiente el envío del documento formal de minuta a la Universidad Nacional.
- e) Tal como se mencionó en el Comité Técnico de Mejoramiento No 10 realizado en el mes de junio, durante el mes de junio, se presentó una petición en términos idénticos por doce (12) emprendedores que participaron en la convocatoria No. 167 del Fondo Emprender del SENA, correspondiente al municipio de Itagüí – Antioquia. Estas peticiones fueron recibidas por la Universidad Nacional de Colombia el 11 de junio de 2021 en el correo electrónico del proyecto contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, con copia a 22 personas más.
En la petición se solicita que la Universidad Nacional de Colombia como operador de los recursos del Fondo Emprender del SENA, informe la fecha de inicio de la interventoría de los contratos de cooperación empresarial de los 12 peticionarios.
Al respecto, se ha atendido esta solicitud de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Acuerdo 10 y el Manual de Operación del Fondo Emprender. Sin embargo, se llama la atención de esta situación, por los términos idénticos de la solicitud.
- f) Durante el mes de junio se implementó una acción de mejora en la firma de los contratos de cooperación empresarial, lo cual permitió que se agilizará en la firma de los contratos por parte del equipo del SENA. La acción de mejora se implementó a través de la plataforma URUK con el proveedor seleccionado para este fin, Thomas Signe.
- g) Durante el mes de gestión No 14, y tal como se expresa en el presente informe, se avanzó en los trámites precontractuales con FyGP, en la gestión para el análisis de los soportes a entregar como parte de la cuota de gerencia, en la puesta en marcha y proceso de firma de los contratos de cooperación empresarial, en el análisis de la línea de sostenibilidad, de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional. Los trámites pre y contractuales han contado con el aval de la Supervisión del contrato por parte del SENA.
- h) En relación con los contratos de adhesión, desde el proyecto se remitió al SENA el sexto informe correspondiente al periodo 1 – 31 de mayo, de los convenios firmados. Así mismo, se remitió al Sena comunicación sobre el análisis de los contratos de adhesión derivados del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, alcance a la presentación realizada en la reunión de seguimiento estratégico llevada a cabo el 11 de junio. En este comunicado, se informa que, al analizar la línea de tiempo en la operación de los actuales contratos de adhesión, se encuentra que el tiempo total requerido para el desarrollo de una convocatoria con un ente aliado es de 23 a 31 meses. En este sentido, y con el ánimo de evitar que este tiempo se amplíe con posibles nuevos cortes en cada convocatoria o que se llegue a superar las fechas del contrato marco suscrito entre la Universidad Nacional y SENA, proponemos la realización de un otrosí a los contratos de adhesión, donde se incluya un límite al número de cortes en las convocatorias y al plazo de duración del convenio de adhesión.
La propuesta presentada por la Universidad Nacional, consiste en que las convocatorias se realicen en un plazo de hasta seis (06) meses de duración y desarrollen máximo tres (03) cortes. Esto dado los bajos desempeños de efectividad en la viabilización de planes de negocios que en promedio están en el 51% de los evaluados, esto significa, que de cada 2 planes evaluados apenas 1 es viabilizado.
A la fecha de presentación del presente informe, se está pendiente de la respuesta por parte del equipo SENA, a la propuesta presentada por la Universidad Nacional.
- i) En el mes de junio, se adelantó la gestión correspondiente al proceso de acreditación y evaluación de las convocatorias relacionadas con los convenios de adhesión, y se avanzó en la preparación de las reuniones de alistamiento con la interventoría y la planeación de la contratación derivada de la línea de sostenibilidad.
- j) Las PQRS que se han recibido por parte de los emprendedores, a partir de la entrega de los resultados de acreditación y evaluación de las diferentes convocatorias, han sido respondidas oportunamente de acuerdo con los lineamientos de la normatividad del Fondo Emprender y lo expresado en los términos de referencia.

6. LISTA DE ANEXOS

Anexo	Nombre
Anexo 1.	Contratos Equipo Adicional.
Anexo 2.	Contratos de adhesión
Anexo 3.	Seguimiento OSE 1261 de 2020
Anexo 4.	Seguimiento Fiducia
Anexo 5.	Seguimiento OSE 483 de 2021
Anexo 6.	Seguimiento OSE 694 de 2021
Anexo 7.	Contratos Equipo de Evaluadores
Anexo 8.	Seguimiento Gestión Documental
Anexo 9.	Parafiscales junio de 2021
Anexo 10.	Gestión de comunicaciones
Anexo 11.	Extractos Bancarios Contratos de adhesión
Anexo 12.	2018 EXTRACTO 5797 BBVA JUN 2021
Anexo 13.	Gestión Jurídica - Interventoría
Anexo 14.	Línea de Sostenibilidad
Anexo 15.	Proceso de contratación FYGP S.A.S.
Anexo 16.	Gestión jurídica
Anexo 17.	Prórroga y adición contrato interadministrativo
Anexo 18.	Acreditación
Anexo 19.	Evaluación
Anexo 20.	Puesta en marcha - Interventoría
Anexo 21.	Valores agregados
Anexo 22.	Informe Cuota de gerencia
Anexo 23.	Seguimiento estratégico y operativo